

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

CARRERA DE **DERECHO**

“ACCIONES PREVENTIVAS CONTRA LA CORRUPCIÓN EN EL
ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN
AMBIENTAL – OEFA EN EL AÑO 2021”

Tesis para optar al título profesional de:

Abogado

Autor:

Pablo Enrique Tarazona Gallardo

Asesor:

Dr. Ysaac Arcos Flores

<https://orcid.org/0000-0001-5629-4149>

Lima - Perú

2024

JURADO EVALUADOR

Jurado 1 Presidente(a)	DILMER ADILIO ECHEVARRIA AGUIRRE
	Nombre y Apellidos

Jurado 2	Ysaac Marcelino Arcos Flores
	Nombre y Apellidos

Jurado 3	Jose Carlos Espinoza Rangel
	Nombre y Apellidos

INFORME DE SIMILITUD

Tesis Pablo Enrique Tarazona Gallardo

INFORME DE ORIGINALIDAD



FUENTES PRIMARIAS

1	hdl.handle.net Fuente de Internet	3%
2	cdn.www.gob.pe Fuente de Internet	2%
3	www.oefa.gob.pe Fuente de Internet	1%
4	vdocuments.mx Fuente de Internet	1%
5	Submitted to Universidad Privada del Norte Trabajo del estudiante	1%
6	www.sunat.gob.pe Fuente de Internet	<1%
7	www.slideshare.net Fuente de Internet	<1%
8	www.gob.pe Fuente de Internet	<1%
9	repositorio.upn.edu.pe Fuente de Internet	<1%

DEDICATORIA

El presente trabajo de investigación se lo dedico a mi padre quien me ha apoyado para poder llegar a esta instancia académica. A mi madre que me acompaña desde el cielo y a mi hija que me ha motivado a seguir adelante y esforzarme cada día más para ser un ejemplo para ella.

AGRADECIMIENTO

La presente investigación fue realizada siguiendo las directrices del Dr. Ysaac Arcos

Flores a quien le agradezco sus consejos y constante motivación.

Agradezco a mis compañeros de trabajo que supieron otorgar su tiempo y esfuerzo en brindarme información e ideas para ser discutidas en función al mejoramiento institucional, específicamente a la Coordinación de Integridad, Responsabilidad, Ética y Anticorrupción –

CIEA del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA.

Debo mencionar mi reconocimiento a la mayoría de los funcionarios y colaboradores del OEFA que fueron entrevistados, por revelarme las situaciones vividas en el presente contexto y turbulencia política, además de haber emitido sugerencias para una mejor relación ciudadanía – institución.

TABLA DE CONTENIDO

JURADO EVALUADOR	2
INFORME DE SIMILITUD	3
DEDICATORIA	4
AGRADECIMIENTO	4
TABLA DE CONTENIDO	5
ÍNDICE DE TABLAS	7
ÍNDICE DE FIGURAS	8
RESUMEN	10
CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN	11
1.1 REALIDAD PROBLEMÁTICA	11
1.2 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	29
1.3 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN:	29
1.4 HIPÓTESIS Y SUPUESTOS JURÍDICOS DE LA INVESTIGACIÓN:	30
1.5 JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN:	32
CAPÍTULO II: METODOLOGÍA	34
2.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN	34
2.2 POBLACIÓN Y MUESTRA	36
2.3 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS	38
2.4 PROCEDIMIENTO DE RECOLECCIÓN Y ANÁLISIS DE DATOS	39
2.5 ASPECTOS ÉTICOS	40
CAPÍTULO III: RESULTADOS	41
3.1 RESULTADO N° 1	41
3.3 RESULTADO N° 3	89
CAPÍTULO IV: DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES	105
4.1 LIMITACIONES	105
4.2 DISCUSIÓN	106
4.3 CONCLUSIONES	121

4.4 RECOMENDACIONES	123
REFERENCIAS	125
ANEXOS	130
ANEXO N° 1: SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN	130
ANEXO N° 2: CARTA N 1041-2022-OEFA-RAI	131
ANEXO N° 3: CARTA SOLICITUD DE ENTREVISTAS	132
ANEXO N° 4: CUESTIONARIO	133
ANEXO N° 5: CARTA 00067-2022-OEFA-GEG	134
ANEXO N° 6: VALIDACIÓN DE GUÍA DE ENTREVISTAS POR AKEMI FIGUEROA SUÁREZ	135
ANEXO N° 7: VALIDACIÓN DE GUÍA DE ENTREVISTAS POR ANA LUCÍA HEREDI	136
ANEXO N° 8: VALIDACIÓN DE GUÍA DE ENTREVISTAS	137
ANEXO N° 9: MATRIZ DE CONSISTENCIA	138

Índice de tablas

Tabla 1	Muestra no probabilística	35
Tabla 2	Entrevistas realizadas a funcionarios del OEFA	41
Tabla 3	Entrevistas a funcionarios del OEFA	43
Tabla 4	Acciones tomadas en base a las estrategias planteadas por la entidad	46
Tabla 5	Acciones ejecutadas en el primer semestre del 2021	49
Tabla 6	Acciones ejecutadas en el segundo trimestre del año 2021	52
Tabla 7	Acciones ejecutadas en el tercer trimestre del año 2021	53
Tabla 8	Acciones ejecutadas en el cuarto trimestre del año 2021	54
Tabla 9	Matriz de Modelo de Integridad Pública del OEFA	55
Tabla 10	Implementación de buenas prácticas en materia de integridad en el OEFA durante el primer semestre del 2021	70
Tabla 11	Implementación de buenas prácticas en materia de integridad en el OEFA durante el segundo semestre del 2021	73
Tabla 12	Implementación de buenas prácticas en materia de integridad en el OEFA durante el tercer semestre del 2021	75
Tabla 13	Entrevista a funcionarios del OEFA	77
Tabla 14	Entrevistas a funcionarios especialistas en la materia del OEFA	79
Tabla 15	Canales de denuncias por presuntos actos de corrupción	84
Tabla 16	Cantidad de denuncias por presuntos actos de corrupción recibidas desde 2016 hasta el 2021	85
Tabla 17	Sensibilización en Ética, Integridad, y Prevención de la Corrupción	86
Tabla 18	Modelo de Integridad Implementado en el OEFA	86
Tabla 19	Implementación del Sistema de Gestión Antisoborno	89
Tabla 20	Entrevista a funcionarios del OEFA	90
Tabla 21	Entrevistas a funcionario del OEFA	92

ÍNDICE DE FIGURAS

Gráfico 1 Estado de la implementación del Modelo de Integridad en el OEFA	73
--	----

RESUMEN

Esta tesis centra su objetivo general en determinar la eficacia de la implementación de la normativa vigente para la lucha contra la corrupción en el OEFA. La metodología adoptada tiene un enfoque cualitativo, de tipo descriptivo, con un diseño no experimental y transicional. La muestra específica está compuesta por cuatro abogados/as del OEFA con al menos tres años de experiencia en la entidad. Los resultados indican que durante el año 2021 se implementaron 23 acciones preventivas alineadas con el Plan Operativo Institucional (POI), logrando un cumplimiento significativo de los objetivos planteados. La discusión revela que, aunque existen avances destacados, persisten desafíos relacionados con la ética y la conducta individual de los funcionarios. La conclusión principal establece que el OEFA ha demostrado un compromiso real con la lucha contra la corrupción, implementando efectivamente la normativa vigente, aunque es necesario continuar fortaleciendo las estrategias y prácticas internas para asegurar la integridad institucional.

PALABRAS CLAVES: Anticorrupción, Ética, OEFA, Servidores Públicos, Integridad

CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN

1.1 Realidad problemática

La corrupción es una problemática mundial y que es plenamente transversal a la historia, cultura, economía y religión. Es un mal que está implantado en la sociedad y que, durante los años, ha tenido como resultado la deformación y deslegitimación de los organismos públicos y privados por todo el planeta. Poseemos ejemplos de corrupción por todo el mundo tales como la situación Petrobras en Brasil en donde se reportaron más de dos mil millones de dólares en coimas a políticos para lograr contrataciones con el Estado brasilero, por el lado privado (Lallée, 2016), poseemos a la FIFA (Federación Internacional de Fútbol Asociación) que fueron acusados de lavado de dinero, sin embargo, Félix Bautista quien fue senador de República Dominicana y el cual se habría enriquecido con fondos del propio estado dominicano malversando fondos, etcétera (Olivo, 2012). Es ahí que nace la pregunta, ¿Cómo es que el Perú y sus instituciones del Estado se salvaguardan de la corrupción?, la verdad nacional está muy relacionada a los ejemplos anteriormente mencionados en países de la región o con privados que son multinacionales. El Perú ha tenido gobiernos plagados de corrupción, uno de ellos está en el ranking de los más dañinos en el mundo y este es el del expresidente Alberto Fujimori Fujimori (Proética, 2006), el cual purga condena a partir del año 2008 por actos de corrupción y de lesa humanidad en sus 2 periodos como mandatario que fueron a partir de 1990 – 1995 y 1995 hasta el 2000.

Es entonces que, a partir del año 2002 en el Perú existe una contienda contra la corrupción, la cual ha calado en la misma Constitución puesto que en los artículos 39, 41 y 44 existe el espíritu de la acción preventiva contra los probables actos de corrupción y,

paralelamente, en el artículo 55 del mencionado cuerpo normativo versa que todos los tratados celebrados por el Estado son parte del derecho nacional. Entonces, bajo aquel marco constitucional, se entregó un convenio Nacional suscrito en julio del 2002 que instituye como política estatal el que el Estado sea eficiente y transparente, así como que además se realice una real promoción de los valores éticos, transparencia en la gestión y la erradicación de actos ilícitos (corrupción) la corrupción en cada una de sus maneras.

En el año 2016 entra en vigencia la Resolución Suprema N° 258-2016-PCM con lo que se crea la Comisión Consultiva llamada “Comisión Presidencial de Integridad”. Esto con el objeto de fomentar una cultura de respeto hacia la totalidad de los principios éticos de la función pública. La Comisión estará conformada por personalidades de famosa trayectoria ética, prestigio y legitimidad en el país, identificadas con la defensa de la democracia y la institucionalidad y que no representen intereses de cualquier partido político o sector empresarial, las que serán designadas por Resolución Suprema. Los miembros de la Comisión desempeñarán sus funciones sin recibir retribución alguna del Estado.

Es de esta forma que, se expide el DS N° 010-2017-JUS, en el que se aprueba el reglamento de la Ley N° 1327 en el que está establecidas las medidas de custodia para el denunciante en casos de corrupción y establece sanción para las denuncias de mala fe, en dicho reglamento, en el artículo 2, dispone que toda entidad estatal debería crear una oficina o coordinación de integridad institucional o, en su defecto, que las actividades de promoción de la integridad y ética institucional las conduzca algún órgano de apoyo o asesoramiento, y que lleve la defensa de los denunciantes.

La presente tesis se orienta en determinar las actividades que ha tomado el OEFA

contra la corrupción en el 2021, teniendo presente que, en el 2017 se aprobó el DS N° 092-2017-PCM en el que se aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción pues, en estos tiempos están marcados por una gigantesca desconfianza de la ciudadanía por el entorno político y social en el que estamos hace un extenso tiempo en el territorio nacional. Tal es de esta forma que poseemos 3 exmandatarios investigados por actos de corrupción que se llevaron a cabo en sus mandatos, así como burócratas de diversos rangos jerárquicos que fueron corrompidos y que además permanecen en procesos penales.

La elección de campo de investigación se fundamentó en el deseo del investigador de ayudar al análisis de las acciones tomadas por esta entidad estatal contra posibles actos de corrupción. Se recabó la información por medio de estudio de normativa vigente sobre el asunto dicho, entrevistas a funcionarios responsables directas y de forma indirecta con la implementación de las barreras anticorrupción, así como encuestas a los servidores públicos para conocer sus apreciaciones.

Era importante analizar al detalle los probables procesos o situaciones que tengan más grande sensibilidad y peligro a ser sensibles a cometer actos de corrupción y, paralelamente, cuáles fueron las actividades que el OEFA ha tomado para menguar el riesgo a la comisión de estos actos, por lo cual se implementaron ocupaciones persuasivas que nos llevasen al meollo del tema para obtener información.

Gran parte de la presente tesis se fundamenta en poder difundir no solo el como una entidad estatal se reestructura para lograr minimizar peligros de comisión de actos delictivos, sino que además el cómo la utilización de mecanismos anticorrupción puede crear un real cambio de los burócratas públicos y que la ética del Estado y sus instituciones logre producir

una cultura organizacional basada en valores que minimicen los delitos en contra del Estado peruano.

Se recomienda que el OEFA fortalezca y expanda sus mecanismos de transparencia y rendición de cuentas. Esto incluye la implementación de auditorías externas periódicas, la mejora continua de los sistemas de monitoreo de riesgos y la formación de una unidad especializada en la investigación de actos de corrupción. Además, se sugiere fomentar la participación ciudadana mediante plataformas de denuncia anónima y asegurar la protección integral de los denunciantes. Estas acciones no solo contribuirán a la reducción de la corrupción dentro del OEFA, sino que también promoverán una cultura de integridad y confianza en la administración pública.

El OEFA es una entidad pública técnica y especializada la cual está adscrita al Ministerio del Ambiente que se ocupa de la fiscalización ambiental y de conservar la estabilidad en medio de las organizaciones privadas y la custodia ambiental. La organización pública fue seleccionada ya que tienen la posibilidad de evaluar el cómo se desarrollan los procesos referentes a fiscalización hace referencia, o sea, cuáles son los protocolos por continuar y cuáles son las actividades por tomar ante una actividad que podría enturbiar por cualquier intento de corromper al fiscalizador. Sin embargo, el ingresar a la composición organizacional y examinar los procesos internos ayudará a conocer en realidad como se trabajan los temas anticorrupción en el Estado peruano.

Al final, la pregunta que se responderá en esta tesis es ¿Qué acciones preventivas contra la corrupción ha implementado el OEFA en el año 2021? Como bien se ha explicado durante la introducción, se va a hacer una indagación suficiente para analizar el manejo de

esta entidad y, así, poder tener una contestación suficiente. Además, se verificará si la política estatal de luchar contra la corrupción se ve reflejada en la práctica y no tan solo en la teoría puesto que, se conoce que hay normativa sobre esta problemática tan sensible en nuestro estado y que se necesita verificar el que se lleve a cabo con la más grande exactitud y dedicación que se logre.

1.1.1. Antecedentes

Los antecedentes de la presente investigación tienen como base un conjunto de tesis nacionales que son afines con el tema en cuestión.

Rosas (2019) en su investigación tiene un comentario muy atinado en el cual menciona que, el grado de corrupción que la población percibe en los últimos tiempos en nuestro país ha tenido el desafío de salvaguardar el aumento de nuestra región del efecto que representan los actos de corrupción. Es así que, la ciudadanía tiene una sensación de que existe corrupción estructural que se manifiesta en el desempeño de la política y en cada espacio de la sociedad, por esto, los esfuerzos que hace el Poder Ejecutivo para mitigar la corrupción y sus efectos devastadores en el desarrollo nacional se ven reflejados en la preparación de Planes de Integridad y Lucha contra la Corrupción en todas las entidades públicas.

Rosas (2022) argumenta que las normativas anticorrupción tienen como objetivo primordial prevenir la corrupción en los convenios con el Estado para que sean transparentes en sus procesos de contratación ya sean públicas o privadas. Evitando en todo instante el conflicto de intereses y anteponer los valores éticos que hace falta. El proyecto Nacional de Lucha Contra la Corrupción es una labor de toda la sociedad peruana, donde las empresas públicas y privadas logren robustecer el sistema de contrataciones del estado para prevenir la

corrupción en cada una de sus instancias y podamos recobrar la confianza en nuestras propias instituciones.

Olivera (2022) señala que la Contraloría General de la República sostuvo que, a lo largo del año 2020, el Perú perdió alrededor de 23 millones de soles a efecto de la corrupción, encontrándose a Lambayeque como una de las regiones con más alto grado de corrupción.

Solano (2022) argumenta que, el estudio dentro del entorno local al igual que a nivel universal y nacional la corrupción es una problemática actual, que se ha hecho más presente aún en estos tiempos de coyuntura política y de salud, estando en todos los niveles, han deteriorado el desarrollo local, que usualmente se suele equivocar con el incremento que se tiene, por medio de un estudio más profundo, se prueba que según con los índices de registrados en el territorio (el tercero más corrupto según percepción que se tiene) conforme el INEI (2020), esto hace dar por sentado un constante retroceso en el desarrollo 3 de mecanismos de acción y más que nada tácticas para el mejoramiento en todas las superficies (políticas, sociales, de salud, en material penal y judicial).

Pineda (2022) hace hincapié en que, se podría concluir que todo servidor público está forzado a adecuar su conducta a los márgenes de la Ley continuamente que elabore cualquier acto o funcionalidad específica o general, es por esto por lo que, su conducta debe ser intachable, además, tiene a su disposición diferentes guías de orientación para su proceder según estas los establecen. Sin embargo, frecuentemente no son tomadas en cuenta, es por esto por lo que el sistema de administración antisoborno en el cual se plasman los aspectos críticos en la funcionalidad que se practica y que podrían verse amenazados por un posible soborno para

promover a alguna organización o administrado tienen que ser tomados en cuenta y mapeados en una matriz de riesgos.

Vega (2020) tiene una opinión sobre la corrupción la cual es un mal que no solo está en entorno del Estado, sino que también está presente en el entorno privado, por lo que, no solo el funcionario público podría ser pasible de sanción y, a su vez, calificado como corrupto, sino que el impacto alcanzará a cada una de las personas naturales y/o jurídicas e instituciones relacionadas en la comisión del acto ilícito.

Boulanger y Del Castillo (2019) entienden y hacen mucho énfasis en que es resaltante que en la región la cual pertenece, durante los últimos años se hayan dado muchas mejoras destacadas en lo refiere al ámbito tanto económico como social, situación que fue manifiestamente positiva por otras regiones y países poniéndonos en una palestra frente a todo el mundo, sin embargo, pese a este incremento económico fundamental los niveles de corrupción fueron un elemento que se ha agrandado de forma semejante, ello gracias a la falta de controles específicos, tal es la escenario que inclusive son considerados a grado regional, y con resultados que garantizan ello, como uno de los países con más porcentaje de corrupción.

Chahuara (2019) hace hincapié en que los delitos de corrupción en la Gestión Pública en las entidades gubernamentales de Ucayali tienen un alto porcentaje de actos delictivos, lo cual crea sobrecarga procesal en la Gestión de Justicia, como es la situación de la fiscalía anticorrupción en la región antes mencionada.

Núñez (2019) señala que, de cara a la realidad nacional, se puede deducir que los actos corruptos son el problema más complejo que perjudica a nuestra cultura y violenta no solo a lo

justo, sino además el estado sano de la sociedad y el empoderamiento del bien común, por lo cual se necesita recapacitar respecto de este difícil, además de ser un fenómeno dañino.

Ludeña (2019) deja claro que en esta situación, siendo una Política del gobierno el de implantar actividades de prevención y batalla contra los hechos de corrupción que fueron hábito y es común en la administración pública a partir de décadas atrás, la diversidad de las entidades del sector público han creado que se desnaturalizan idóneas maneras de control, es por esto que, como una de las medidas en las facultades conferidas al régimen de Pedro Pablo Kuczynski, el Ejecutivo aprobó y divulgó el Decreto Legislativo N° 1243 para oficializar la ley de muerte civil por corrupción.

A nivel internacional, Tunde y Adekunle (2023) investigan cómo los marcos legales e institucionales pueden prevenir la corrupción en informes sociales y ambientales, promoviendo los ODS de la ONU. A través del análisis de literatura, se destacan estrategias para mejorar la gobernanza y la transparencia. Se concluye que adoptar políticas de transparencia y mecanismos de rendición de cuentas es esencial para combatir la corrupción y apoyar el desarrollo sostenible.

Wahab y Ramadani (2021) analizan la corrupción en el sector ambiental en Indonesia y proponen que las agencias independientes pueden mejorar las políticas y la supervisión. Utilizando el método legal normativo y un enfoque comparativo, se descubrió que la corrupción prevalece en instituciones burocráticas, debilitando las políticas ambientales. Las agencias independientes pueden cerrar esta brecha con su capacidad de establecer regulaciones más estrictas y supervisar eficazmente. Se concluye que es necesario reformar las autoridades ambientales creando una agencia independiente con poder para formular políticas, investigar e

imponer sanciones, además de establecer un programa estratégico nacional para la colaboración entre agencias ambientales y anticorrupción.

1.1.2. Bases teóricas

Las bases teóricas se dividirán en 2 partes, la primera será la corrupción como amplia base en conjunto con acciones tomadas por distintas entidades, según las tesis citadas. Por otro lado, la segunda base teórica es el OEFA en cuanto a lo que tiene como alcance en sus competencias y el motivo por el cual las acciones preventivas contra los delitos de corrupción son importantes dentro del rol fiscalizador.

Corrupción

La corrupción es una conducta que data de hace un largo tiempo y que a todas luces es ilegal pero que, aun así, es altamente tolerada por los altos mandos de la sociedad y gobernantes pero que, por la gran crítica que se viene dando a los mismos, en la actualidad hemos entrado en una etapa en la cual este tipo de actos y comportamientos no se van a tolerar más.

Ballesteros (2020) señala que es irritante la corrupción detectada en los más altos niveles de la vida política y económica, durante las últimas décadas permite afirmar que ciertas instituciones públicas deben ser reformadas por su ineficacia para prevenir o detectar comportamiento inapropiado. Este cambio no será fácil. Cambiar las instituciones requiere cambiar las relaciones y modificar las asimetrías existentes. No es fácil que el cambio venga de los que requieren mantener el statu quo

Asimismo, Rivasplata (2021) aduce que, la corrupción es vista como una enfermedad, se gesta en el cuerpo del enfermo, en varias formas y niveles, desde las más básicas y sencillas

hasta las más complejas, siendo una de ellas la más nociva, la Corrupción, vista como una enfermedad, que ataca de manera progresiva, y, de no tratarlo a tiempo, podría someter al enfermo.

Por otro lado, Torres, Gonzales y Chanjan (2020) precisan que, en los últimos tiempos, la situación política actual del Perú ha pasado por graves hechos de corrupción que se han producido en las diversas esferas del poder público y político. Una vez más queda evidenciado lo débiles que pueden ser nuestras instituciones frente al interés general, principalmente en el contexto de dominar las grandes obras de infraestructura que la sociedad peruana necesita con urgencia. La compleja dinámica de alta corrupción que se ha entrettejido en el marco de los contratos estatales también muestra cuán dañina puede ser la colusión criminal entre actores públicos y privados.

A su vez, Yumpo (2021) indica que, es relevante señalar que la simple publicación de normas anticorrupción efectivas no es suficiente para reducir la corrupción, pero son de vital importancia en esta tarea. A nivel nacional, en Perú, la corrupción es la principal pérdida económica que afecta el desarrollo de la mejora de los servicios públicos y los programas de asistencia social. Si bien no todos los delitos de corrupción involucran a particulares sobornando a funcionarios públicos, lo cierto es que la actuación ilícita y coordinada de ambos es una práctica común que daña la buena gestión de la administración pública.

Temoche (2021) señala que, la corrupción en las contrataciones del Estado ocasiona una serie de consecuencias al Estado peruano, como: pérdidas económicas, desconfianza de los ciudadanos en las instituciones públicas, menos competencia y, pérdida para el Estado en la medida que no obtiene bienes, servicios u obras de buena calidad y precio.

Huaita, Chanjan y Saravia (2020) indican que la corrupción es uno de los problemas más importantes en el Perú y ha sido estudiada ampliamente desde la academia. Sin embargo, las investigaciones sobre la corrupción no han abordado el impacto diferenciado que ella produce entre mujeres y varones, en especial en relación con situaciones de violencia contra la mujer (chantaje sexual y trata de personas).

Para Ramón (2014) el problema de la corrupción como fenómeno es básicamente político, pero que es transversal a todo el aparato público y privado, además que mella a todo el orden y espacios. El poder, tal como es concebido por la mayoría de las personas, consiste en las facultades que ostenta un grupo privilegiado o incluso una persona para ejercer su dominio sobre el resto.

Lovón, Camarena y Palomino (2020) indica que, en el Perú, a diferencia de otras naciones de la región, ha logrado avances en las investigaciones por los casos de corrupción de sus altos funcionarios. Ollanta Humala, por ejemplo, se enfrenta a un pedido de la Fiscalía de 20 años de prisión; Alejandro Toledo está detenido en EE. UU. mientras se resuelve un pedido de extradición de la Justicia peruana; y Pedro Pablo Kuczynski, su antecesor, permanece con arresto domiciliario.

Montenegro (2021) argumenta que, a pesar de la implementación del Código de Ética de la Función Pública, la corrupción continúa siendo uno de los principales problemas del país y la percepción de la población no es ajena a esta situación.

Rosas (2021) afirma que es importante que los contratistas, proveedores y otros se comprometan con requisitos escritos contra la corrupción que sean justos y transparentes

cuando corresponda. Estos deben tener todos procesos establecidos por precio, calidad, tiempo de entrega, revisión humana y de desempeño.

Para Broncano (2021) es una realidad que día tras día los intereses de la población han sido vulnerados por actos de corrupción en los contratos estatales, la incompatible negociación y, que su solución alternativa para mitigarlo era la firma de cláusulas anticorrupción para las personas que contraten con el Estado.

Solorzano (2022) argumenta que se han realizado esfuerzos para frenar el azote de la corrupción desde un punto de vista legislativo. La Ley del Servicio Civil se creó en un intento de contrarrestar el clientelismo y sus consecuencias. Con esta ley hemos pretendido crear un entre los derechos laborales generales de los funcionarios públicos a favor de una generación de funcionarios no sólo competentes sino de valores, con probidad e integridad en el ejercicio del trabajo, como camino hacia un país sin corrupción.

Gonzales y Gonzales (2022) aducen que las medidas que permitan evitar actos de corrupción en el procesamiento de garantías en la ejecución de con el Estado son: la certificación de la garantía total y del monto garantizado, el consentimiento formal del Estado a la cancelación de la garantía la comunicación de la cancelación inmediata y/o la pérdida de la garantía por parte de la entidad financiera garante a la entidad.

Sanclemente-Arciniegas (2020) señalan que entender la corrupción como un fenómeno que es problema de instituciones débiles que, debido a su diseño o a su evolución, no tienen la capacidad de aplicar las reglas de funcionamiento de la sociedad. Con base en este enfoque, la solución a esta problemática se habría centrado en reforzar la calidad del Estado para evitar

que las instituciones públicas fueran desviadas de su finalidad de proteger el interés general para servir intereses privados.

Galleguillos (2018) afirma que la adopción de procedimientos adecuados para gestionar los de actos de corruptos implica necesariamente el reconocimiento de la importancia de cada uno de estos elementos: identificación evaluación de riesgos, adopción de medidas de respuesta contra el seguimiento o el seguimiento de la ejecución de estas, actualización de estas, una cultura organizacional que respete las normas dentro de la empresa y, un control interno que prevenga su incumplimiento.

Entonces, se podría decir que la corrupción es un asunto que merece atención con mucha urgencia. Las altas esferas políticas y las grandes empresas son los principales actores y frecuentemente se acusan entre sí de ser los principales corruptores. Es por ello que es necesario hacer una revisión de la normativa vigente y las acciones que se toman en las instituciones estatales como el OEFA.

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA

El Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) es una entidad pública de carácter técnico especializado, depende funcionalmente del Ministerio del Ambiente, encargado de la fiscalización ambiental y de buscar el adecuado equilibrio entre la inversión privada en actividades económicas y la protección ambiental. El OEFA es, además, el ente Rector del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental (SINEFA).

En este contexto, el OEFA es la entidad encargada de la evaluación, supervisión, fiscalización, sanción y otorgar de incentivos a las actividades que se encuentran en los sectores

de minería (gran y mediana), energía (hidrocarburos y electricidad), pesquería (acuicultura a mayor escala y establecimientos industriales pesqueros) agricultura e industria (cervecera, papelera, cementera, curtiembre, fabricación de artículos de hormigón, cemento y yeso, industrias básicas de hierro y acero, fundición de hierro y acero, fundición de hierro, fundición de metales no ferrosos, biocombustible, petroquímica intermedia y final, elaboración de bebidas no alcohólicas, vinos, alcohol etílico y elaboración de azúcar, fabricación de productos minerales no metálicos, de metales comunes, de productos elaborados de metal y de maquinaria y aparatos eléctricos NCP y otros)

Neyra (2018) señala que la administración no actuará sólo cuando como consecuencia de un daño se haya causado en el ecosistema, también actuará en todos los casos donde se haya generado un riesgo. En respuesta a ello y en el marco del manejo del riesgo ambiental durante la actividad de control el Reglamento de Supervisión del OEFA, desarrolla una “Metodología de estimación del riesgo ambiental generado por el incumplimiento con obligaciones ambientales auditables”.

Castillo (2021) indica que es muy importante que el OEFA como Entidad de Control Ambiental, realice de manera imparcial e imparcial la evaluación, supervisión y control ambiental de las empresas que desarrollan actividades en el sector minero y de gran envergadura.

Mendoza (2021) indica que el OEFA, en el marco del macroproceso de control de llevar a cabo actividades de seguimiento a las personas gestionadas en diversos sectores productivos. Estas actividades de monitoreo tienen como objetivo promover el cumplimiento

de la normativa ambiental, así como recopilar evidencia para utilizar un posible Procedimiento Administrativo Sancionador.

Para Gómez (2018) trabajar para el OEFA fue una oportunidad para convencerlos de que es posible ejercer el poder de sancionar proporcionalmente, la razón; una oportunidad para diseñar e implementar procedimientos destinados a cumplir con los mayores estándares para una eficiente protección del derecho de defensa de las empresas; la oportunidad de demostrar que se puede lograr un equilibrio entre la inversión privada y la protección del medio ambiente.

Pulido, Arana, Olivera, Gómez (2022) señalan al OEFA como entidad fiscalizadora, dispuso multas a la empresa REPSOL en el marco de sus competencias sancionadoras. Esto luego de un procedimiento transparente de fiscalización.

Rengifo (2021) argumenta que el Tribunal Constitucional considera que, desde 2010 el OEFA es competente para fiscalizar, controlar y sancionar en el ámbito minero, pues ha asumido el rol de regulador en materia ambiental.

Para Mercado (2021) fue necesario el trabajo administrativo a distancia que desarrollaba el OEFA para la adquisición de bienes y servicios, el logro de los objetivos de la institución es para lo cual dichos contratos y adendas deben obtenerse a mejores precios, calidad y de manera clara; es por esto que el mal manejo de estos elementos genera efectos nocivos para la entidad en el logro de los objetivos trazados, que en el desarrollo de buenas prácticas y la transparencia.

Bringas (2022) de acuerdo con la ley del SINEFA, señala que la OEFA es su organismo regente, el cual tiene a su cargo la vigilancia directa en proyectos que generen impacto en

ciertos sectores y asume las competencias de control sobre las instituciones a cargo del monitoreo ambiental o por nivel de gobierno.

Ética

Shkoler y Kimura (2020) proponen que la ética laboral implica un conjunto de actitudes y creencias centradas en la importancia del trabajo duro, la diligencia y la integridad. Subrayan que la ética laboral incluye el cumplimiento de obligaciones morales y la percepción del trabajo como una virtud y un deber moral.

D'Angelo et al. (2020) describen la ética laboral en términos de un clima ético organizacional que promueve comportamientos pro-organizacionales y reduce la intención de rotación laboral. Destacan que un clima ético basado en valores colectivos e interdependientes fomenta la identificación organizacional y el compromiso de los empleados.

Servidor Público

Martínez (2020) define a los servidores públicos como individuos que ocupan cargos públicos al servicio del interés general, enfatizando la importancia de competencias diseñadas para lograr la eficiencia y la integridad en la gestión pública.

Cocciolo (2020) define a los servidores públicos en términos de la "cuestión moral" que interpela al derecho público para asegurar un conjunto de deberes y principios constitucionales, destacando la regulación de la ética pública y su impacto en la legitimidad del sistema democrático.

Gestión de Riesgos

Morón y Adreana (2020) describen la gestión de riesgos como un proceso que requiere análisis, contextualización y propuestas para responder a factores internos y externos que impactan la consecución de los objetivos y limitan el aprovechamiento de las oportunidades. Este proceso incluye la implementación, gestión y seguimiento del análisis de los riesgos empresariales.

Casas (2022) define el manejo de riesgos como el mecanismo para identificar riesgos y oportunidades para la calidad, los aspectos e impactos ambientales, y los peligros y riesgos para la seguridad y salud en el trabajo dentro de un sistema de gestión integrado. Esto incluye la evaluación, valoración y categorización de los riesgos para administrarlos con controles operacionales.

Política de Incentivos y Reconocimiento de Personal

Vasen et al. (2021) considera la política de incentivos y reconocimiento de personal como instrumentos políticos que clasifican y reconocen a los investigadores basándose en su rendimiento pasado en investigación. Destacan que estos sistemas privilegian la evaluación individual sobre la departamental o institucional, y favorecen la investigación académica clásica en lugar de la investigación orientada a objetivos económicos y sociales.

Tapia (2020) lo considera como una forma de recompensar y motivar el desempeño de la fuerza laboral. Generalmente, ayudan a las organizaciones a atraer nuevos y mejores talentos y retenerlos. Los programas de incentivos están diseñados para atraer, comprometer y retener el talento.

Controles Internos, externos y auditoría

Espinoza y Vasquez (2020) definen los controles internos como factores que impactan positivamente en la gestión del crédito de las cooperativas de ahorro y crédito en Ecuador. Los factores clave incluyen el control, la evaluación de riesgo, las actividades de control y la información y comunicación. También señalan que la supervisión y monitoreo tienen un impacto no significativo debido a su injerencia en otros factores.

Tamay et al. (2020) definen la auditoría interna como una herramienta ideal para determinar el cumplimiento de los principios constitucionales y la obligación de rendir cuentas en el sector público. Destacan la importancia de diseñar un modelo de auditoría interna que garantice la gestión transparente, confiable, íntegra y oportuna de la información contable, asegurando que la información financiera sea veraz y razonable.

Evaluación Clima Laboral

Govea y Zuñiga (2020) definen el clima laboral como un conjunto de factores que incluyen implicación, cohesión, apoyo, autonomía, organización, presión, claridad, control, innovación y comodidad. Utilizan el cuestionario Work Environment Scale (WES) de Moos para analizar estos factores y determinar su relación con la satisfacción laboral en una empresa de servicios.

Pazmay y Lima (2020) describen el clima laboral en empresas utilizando cinco dimensiones: condiciones de trabajo, compensaciones, comunicación, liderazgo y motivación. Emplean un instrumento con un alfa de Cronbach de 0.85 y validado mediante análisis factorial aplicado a 478 personas en 12 empresas.

Tarazona Gallardo, P.

1.2 Planteamiento del Problema

Problema general:

¿Cuáles han sido los aportes en la aplicación de la normativa vigente por parte del OEFA, para luchar contra los posibles actos de corrupción dentro de la entidad?

Problemas específicos:

- ¿Cuál es la problemática de la normativa que tiene el Perú en materia de la lucha contra la corrupción y como la OEFA lo aplica como entidad?
- ¿Cuáles son las acciones específicas que han sido tomadas por el OEFA para prevenir posibles actos de corrupción?
- ¿Cuáles acciones que se han tomado en el OEFA para combatir los posibles actos de corrupción han tenido resultados positivos?

1.3 Objetivos de la investigación:

Objetivo General:

Determinar la eficacia en la aplicación de la normatividad vigente para la lucha contra la corrupción en el OEFA.

Objetivos Específicos:

Determinar la problemática en la normativa anticorrupción en la aplicación dentro del OEFA.

Identificar las acciones tomadas por el OEFA para prevenir los posibles actos de corrupción.

Identificar cuáles de las acciones tomadas por el OEFA en materia de lucha contra la corrupción han tenido resultados positivos en la institución.

1.4 Hipótesis y Supuestos Jurídicos de la investigación:

La presente tesis al ser una investigación de carácter cualitativa no cuenta con hipótesis, puesto que no se va a cuantificar o medir la satisfacción de la normativa vigente o qué tanto se ha implementado esta entidad. Es así que, en base a lo antes expuesto, se basará en las características y el cómo se han ejecutado las acciones preventivas contra la corrupción en el OEFA.

Definición de Conceptos:

- **Acciones Preventivas:** La acción que se desarrolla para borrar o mitigar las razones de una no conformidad potencial u otra situación potencial que no sea deseable.
- **Administración Pública:** Grupo de órganos del sector público constituidos para ejercer la labor de regir y gestionar organismos, instituciones y entes del Estado.
- **Anticorrupción:** Es la instancia que se ocupa de coordinar los esfuerzos de las autoridades de todos los órganos y entidades estatales a los que les corresponde prevenir, identificar y sancionar hechos de corrupción en cualquier lugar definido.
- **Corrupción:** Es cuando una persona, conjunto o sector se favorece directa o indirectamente, de forma ilícita, poniendo sus intereses particulares, grupales o sectoriales por encima de los otros y carente de toda ética.
- **Ética:** Ejercicio de los empleados públicos con base en la observancia de valores, principios y deberes que avalan el profesionalismo y la efectividad en el ejercicio de la funcionalidad pública.

- **Funcionario Público:** Persona que labora al servicio del Estado. Es destinado por una autoridad a la que le compete el asunto, para realizar los cargos de diferente grado en los poderes públicos y de los organismos autónomos.
- **Integridad Pública:** Es la acción que guarda coherencia con los valores, principios y reglas, que promueve y protege el funcionamiento ético de la funcionalidad pública, debido a lo cual las responsabilidades y recursos confiados al Estado se dispongan hacia los objetivos que se destinaron, asegurando que los servicios públicos hacia la ciudadanía se encuentren orientados al interés general y a la generación de costo público.
- **Política Nacional:** Son las metas prioritarias, las reglas, los contenidos primordiales de las políticas públicas, los estándares nacionales de cumplimiento y la provisión de servicios que tienen que ser alcanzados y supervisados para afirmar el usual desarrollo de las ocupaciones públicas y privadas.
- **Servidor Público:** Todo funcionario, servidor o empleado de las entidades de la Gestión Pública, en cualquier persona de los niveles jerárquicos sea éste designado, contratado, destinado, de confianza o electo que desempeñe actividades o funcionalidades en nombre o al servicio del Estado.
- **Transparencia:** Respeto y cautela la publicidad de los actos, soluciones, métodos y documentos de la gestión, así como la de sus fundamentos, y en facilitar la entrada de cualquiera a dicha información, por medio de los medios y métodos que al impacto establezca la ley.

Base Legal:

- Ley N° 27815
- Ley N° 27806
- Ley N° 31227
- Decreto Legislativo N° 1327 y su Reglamento aprobado por el DS N° 010-2017-PCM modificado por el DS N° 002-2020-JUS
- Decreto Supremo N° 021-2019-JUS
- Ley N° 28024
- Directiva N° 006-2019-CGR
- Decreto Supremo N° 042-2018-PCM
- Decreto Supremo N° 044-2018-PCM
- Directiva N° 002-2021-PCM/SIP

1.5 Justificación de la investigación:

La justificación de la investigación presenta diversas dimensiones: social, metodológica y práctica. Desde una perspectiva social, esta investigación aborda la necesidad de incidir en el fortalecimiento de la integridad y la frontal lucha contra la corrupción en el ámbito estatal, lo cual es fundamental para mejorar la confianza pública en las instituciones gubernamentales y promover una cultura de transparencia y ética en la administración pública. La percepción de corrupción estructural en el país afecta negativamente la confianza de la ciudadanía y la efectividad del gobierno, haciendo imperativo examinar y mejorar las políticas y acciones contra la corrupción, especialmente en entidades críticas como el OEFA.

Metodológicamente, la investigación se justifica por su enfoque en el análisis cualitativo y documental de las acciones preventivas contra la corrupción implementadas por el OEFA. La utilización de entrevistas y análisis documental permite obtener una comprensión profunda y detallada de los procesos internos y la efectividad de las medidas anticorrupción, proporcionando una base sólida para evaluar y mejorar las estrategias existentes. La metodología no experimental y transversal permite recolectar y analizar datos en su contexto natural, asegurando la validez y relevancia de los hallazgos.

Desde un punto de vista práctico, la investigación busca identificar y evaluar las acciones concretas que el OEFA ha implementado para mitigar la corrupción, con el objetivo de proporcionar recomendaciones prácticas y aplicables para fortalecer estas iniciativas. La transparencia y la eficiencia operativa son esenciales para el buen funcionamiento de cualquier entidad pública, y esta investigación pretende ofrecer insights valiosos que pueden ser utilizados para mejorar la gestión interna y la implementación de políticas anticorrupción. La actualización de portales de transparencia, la adecuada gestión de declaraciones juradas de intereses y la implementación de sistemas de gestión antisoborno son ejemplos de acciones que, correctamente evaluadas y ajustadas, pueden tener un impacto significativo en la lucha contra la corrupción.

CAPÍTULO II: METODOLOGÍA

El ámbito de la presente investigación comprende los datos de las variables descritas en la introducción de esta tesis. Se va a efectuar, inicialmente, una investigación a manera de diagnóstico.

2.1 Tipo de Investigación

Investigación Cualitativa: De acuerdo con lo que señalan los tratadistas, en libros, artículos y más como, por ejemplo, en la publicación de Santander Universidades – Open Academy (2021) “mientras la investigación cuantitativa se ocupa de los números y las estadísticas, en la investigación cualitativa se emplean las palabras y los significados”. Este último tipo corresponde a la naturaleza de lo que se ha trabajado. En este sentido, el presente documento está orientado a las acciones que el OEFA ha tomado para mitigar los posibles delitos de corrupción, es así que la investigación no debe ser corroborada estadísticamente sino de forma conceptual a través del análisis documentario y las entrevistas que se llevarán a cabo. Es así que con la finalidad de poder corroborar si la normativa se ha implementado de manera óptima para poder prevenir actos de corrupción que se puedan presentar en la ya mencionada institución estatal.

El diseño de la investigación es no experimental y transeccional o transversal. Según señalan Hernández-Sampieri y Mendoza Torres (2018), una investigación no experimental se lleva a cabo sin manipular variables; es también transeccional o transversal dado que se recolectan datos en un solo momento, es decir, en un lapso único. Este diseño obedece a que, respecto a las acciones preventivas contra la corrupción, se analizan los hechos tal y como se

han ejecutado en su contexto natural, en un periodo determinado. De esta manera, la recolección de datos se lleva a cabo en un rango temporal definido para poder obtener los avances y la ejecución de las acciones preventivas ante los posibles actos de corrupción en el OEFA.

En cuanto a la investigación cualitativa, se utilizará un diseño fenomenológico. Este enfoque permitirá comprender las experiencias y percepciones de los participantes sobre las acciones preventivas contra la corrupción en el OEFA. La fenomenología se centra en estudiar los fenómenos tal como son percibidos por los individuos en su contexto natural, lo cual es fundamental para entender la efectividad y los desafíos de las medidas preventivas implementadas. Se realizarán entrevistas en profundidad y grupos focales con funcionarios y expertos en el área, permitiendo así una recolección de datos rica y detallada que refleje las experiencias subjetivas y las interpretaciones de los participantes. Este diseño cualitativo complementará el análisis no experimental y transeccional, proporcionando una visión integral de las acciones preventivas contra la corrupción en el OEFA.

La presente investigación es de tipo aplicada y de nivel descriptivo. Es aplicada porque su objetivo principal es solucionar problemas prácticos y proporcionar recomendaciones concretas para mejorar las acciones preventivas contra la corrupción en el OEFA. Esta orientación práctica se fundamenta en la necesidad de abordar problemas específicos y de implementar mejoras tangibles que respondan a los hallazgos obtenidos durante el estudio. Según Martínez (2018), una investigación aplicada se caracteriza por su enfoque en la resolución de problemas concretos y su finalidad de ofrecer soluciones prácticas y efectivas.

Es descriptiva puesto que se utilizará para definir comportamientos que se llevan a cabo en un contexto cotidiano. Se basa en datos específicos, no se manipula ni se experimenta con la información recabada, y se emplean distintas técnicas para la recolección de datos. El enfoque de las conclusiones se basa en el presente de un grupo, persona o cosa, describiendo la situación actual del OEFA y también sobre normativa y documentación vigente. Este análisis detallado de los datos recabados cumple con los requisitos para ser clasificada como una investigación de nivel descriptivo, proporcionando una comprensión clara y precisa de las acciones preventivas contra la corrupción implementadas por el OEFA.

2.2 Población y muestra

Población:

- Documentos expedidos por el OEFA
- Opiniones de especialistas en la materia: Abogados/as que tengan relación directa con la toma de acción en ejecución de actividades preventivas contra la corrupción en el OEFA.

Muestra:

La muestra de esta investigación está conformada por cuatro expertos en la materia, seleccionados por su amplio conocimiento y experiencia en el campo de las acciones preventivas contra la corrupción. Estos expertos han desempeñado roles clave en el OEFA y otras entidades públicas, aportando una perspectiva profunda y fundamentada sobre las medidas implementadas para prevenir la corrupción. La selección de estos expertos se basa en

criterios de relevancia, experiencia profesional y contribuciones previas al estudio de la corrupción y la transparencia en el sector público. La diversidad de sus perfiles y experiencias garantiza una visión integral y enriquecedora para el análisis de la efectividad de las acciones preventivas en el contexto de la investigación.

Tabla 1

Muestra no probabilística

Población	Muestra	Criterios	Justificación
Especialistas que laboren en el OEFA	4	Abogados/as que trabajen en el OEFA	Debido a que esta tesis se basará en la rama administrativa del derecho dentro de la entidad
Documento Normativo	Ocho Informes internos de la institución	3 años de trabajo en el OEFA	Debido a que en ese rango temporal el especialista ha podido obtener la suficiente experiencia sobre la materia
		Informes trimestrales del OEFA en los cuales se hace el análisis y se	

determina el alcance
logrado al ejecutar las
acciones preventivas
contra la corrupción
Leyes relacionadas a la
Legislación lucha contra la corrupción
en el Perú

2.3 Técnicas e Instrumentos de recolección de datos

Dadas las características de las variables se emplearán las siguientes técnicas e instrumentos.

- Análisis documental

Se emplearán fichas textuales y de resumen sobre la base de revisión de informes, memorandos, resoluciones, etc. que están directamente conectadas e informan sobre de las acciones tomadas por el OEFA. Además, se ha recabado información sobre la política y normativa de otros países de la región.

La herramienta que se utilizará será la de análisis documental con la cual se podrá dar a conocer los datos sintetizados que se expidan de la revisión y lectura de los archivos antes mencionados.

- Entrevista

Se utilizará como técnica la Entrevista. Se realizarán entrevistas a funcionarios y colaboradores expertos en la materia de la lucha contra la corrupción que laboren en el OEFA.

Por otro lado, la herramienta para poder llevar a cabo la técnica antes mencionada será la guía de la entrevista, la cual consta de 6 preguntas a realizar a los funcionarios y colaboradores expertos en la materia. Estas preguntas han sido diseñadas para obtener información detallada y relevante sobre las acciones preventivas contra la corrupción en el OEFA, basándose en la experiencia y el conocimiento de los entrevistados.

El instrumento para el análisis de datos será un software especializado en análisis cualitativo. Este software permitirá codificar, categorizar y analizar las respuestas obtenidas de las entrevistas, facilitando la identificación de patrones y temas recurrentes. La utilización de este instrumento garantizará un análisis riguroso y sistemático de la información recabada, proporcionando una base sólida para las conclusiones y recomendaciones de la investigación.

2.4 Procedimiento de Recolección y Análisis de datos

Los datos de los dominios variables serán ubicados ordenadamente, seleccionados, clasificados, presentados en resúmenes, cuadros y gráficos.

Con respecto a la información presentada, tal y como se indica en el punto anterior, el investigador elaborará apreciaciones objetivas.

Las apreciaciones se utilizarán como premisas, selectivamente para contrastar cada uno de los objetivos propuestos para la presente tesis. Es entonces que, se tuvo a bien plantear en la presente tesis que la población que será parte del análisis serán los propios funcionarios de

la entidad ya mencionada y que es base fundamental de la investigación. Asimismo, las entrevistas se harán a funcionarios de la alta jerarquía del OEFA pues la CIEA depende directamente de la Gerencia General. El análisis documental se llevará a cabo con la información brindada por la institución por medio de una solicitud de AIP requerida.

2.5 Aspectos éticos

El análisis de la revisión documentaria fue recolectado por medio de un procedimiento administrativo el cual es una solicitud de acceso a la información, es así que los datos recolectados fueron custodiados en el computador personal del investigador con claves de ingreso. El mismo proceso se llevó a cabo con los resultados de las encuestas aplicadas y con las respuestas dadas en las entrevistas a los diferentes funcionarios del OEFA.

Al finalizar el análisis, se elaboró un informe general y los datos fueron acabados. La información no ha sido utilizada para objetivos diferentes a la indagación.

Principio de justicia: fueron seleccionadas cada una de las tesis potenciales a conformar parte del trabajo de investigación que cumplieron los criterios de integración. El análisis ha sido autofinanciado.

CAPÍTULO III: RESULTADOS

3.1 RESULTADO N° 1

OBJETIVO N° 01: DETERMINAR LA PROBLEMÁTICA EN LA APLICACIÓN DE LA NORMATIVA ANTICORRUPCIÓN EN EL OEFA.

3.1.1 DEL ANÁLISIS DOCUMENTARIO

Durante el año 2021 el OEFA expidió 4 informes trimestrales en los cuales se le hace seguimiento a la ejecución de la Acciones de Integridad Lucha contra la Corrupción del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental. Además, también se expidieron otros 4 informes trimestrales en donde se advierte el avance de la implementación del Modelo de Integridad.

Estos documentos van acorde a la aplicación de cierta normativa nacional e interna, las cuales tienen como fin de hacerle frente a la corrupción. La base legal en la cual se enmarcan los informes y avances de las acciones ejecutadas en el OEFA para la mitigar los posibles actos de corrupción son:

- a) Decreto Supremo N° 092-2017-PCM en donde se aprueba e implementa la “Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción”. La citada norma es de aplicación obligatoria por todas las entidades gubernamentales y, por lo mismo, deben adecuar el marco normativo de la institución al presente marco legal.
- b) Decreto Supremo N° 044-2018-PCM con el cual se aprueba el “Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021” y tiene como finalidad el contar con

instrumentos que establezcan las acciones que son prioridad y que se deben realizar para prevenir y combatir la corrupción e impulsar la integridad en el sector público.

c) Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental, el cual fue aprobado por DS N° 013-2017-MINAM, en donde la Gerencia General es el área responsable de implementar las acciones y medidas de protección al denunciante en el marco administrativo, asimismo, recibe, evalúa y traslada las denuncias por actos de corrupción.

d) Resolución de Consejo Directivo N° 098-2018-OEFA/CD, la cual fue modificada por Resoluciones de PCD N° 066-2018-OEFA/PCD y 082-2018-OEFA/PCD, con los cuales se crea el Grupo de Trabajo de Ética e Integridad Pública en el OEFA. Esto con el fin de coadyuvar a la difusión y promoción de una cultura de respeto a las leyes éticas, la transparencia e integridad en la función gubernamental. A su vez, proponer políticas de gestión de riesgos, elaboración y proposiciones de matrices de gestión de riesgos, etc.

e) Resolución de PCD N° 061-2014-OEFA/PCD, la cual ha sido modificada por Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 177-2016-OEFA/PCD y 098-2017-OEFA/PCD, en donde se establece que la CIEA tiene como actividad primordial la promoción de valores institucionales y principios éticos de la función estatal, con la finalidad de certificar las acciones transparentes y probas de los servidores y funcionarios.

Es preciso indicar que anualmente se programa el “Plan Operativo Institucional – POI”, documento en el cual se establecen las tareas y objetivos de la Entidad, por lo tanto, las oficinas y direcciones que forman parte del OEFA deben estructurar su propio POI. En el caso que nos

ocupa, la CIEA tiene como tarea en su Plan Operativo: “Ejecutar las Acciones de Integridad Lucha contra la corrupción del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental.

3.1.2 DEL ANÁLISIS DE LAS ENTREVISTAS

Tabla 2

Entrevistas realizadas a funcionarios del OEFA

Entrevistado	En base a su experiencia, ¿La normativa nacional vigente para la lucha contra la corrupción es suficiente?
Entrevistado 1	<p>La normativa nacional vigente para la lucha contra la corrupción ha evolucionado; se advierten mejoras en la estructura normativa desde la emisión de la Política y el Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción implementado por la PCM; sin embargo, no es suficiente.</p> <p>Si bien, los avances normativos se han dado, la implementación de la política, el Plan y el Modelo de Integridad Pública es insuficiente; lo cual se verifica con la realidad que el Perú ha vivido en estos últimos años; casos muy sonados de corrupción; obstrucción de la justicia; y la insuficiente, protección al denunciante.</p> <p>Pese a todo se puede rescatar que la Secretaría de Integridad Pública viene tomando un rol más protagónico, a diferencia de las décadas pasadas; sin embargo, hace falta fortalecer a dicho Ente rector y a las instituciones y funcionarios vinculados a la función de integridad.</p>

Entrevistado 2

Desde mi percepción la normativa no es suficiente; toda vez que la normativa nacional no regula aspectos relacionados a: (i) protección al denunciante; (ii) la realización de buenas prácticas y acciones para prevenir la corrupción, (iii) los impedimentos u la obstaculización la averiguación de la verdad; entre otros aspectos.

Entrevistado 3

En el OEFA tenemos como directiva el basarnos en los Decretos Supremos 092 y 094 dados por la PCM. Bajo estos lineamientos existen 9 componentes que dan como resultado el Modelo de integridad Pública con documentos de gestión que coadyuvan a la implementación de mecanismos de prevención y lucha directa contra la corrupción. Dentro de la normativa vigente está que se debe tener una coordinación, oficina o grupo de trabajo que vea y trabaje sobre los temas de integridad. Nuestra entidad ya venía ejecutando esto mucho antes de que se diera la norma. A su vez, hay lineamientos que estamos llevando a cabo como el modelo de integridad y el cierre de brechas dentro de la entidad.

Entrevistado 4	No es suficiente. Existe una brecha con relación a la Convención de las Naciones Unidas contra la corrupción de las Naciones Unidas, sobre todo las medidas preventivas relacionadas con las políticas y prácticas de prevención de la corrupción; o la participación de la sociedad; el tema de la obstrucción de la justicia; la protección al denunciante; las autoridades especializadas; o en el plano cooperación internacional las operaciones conjuntas, entre otras.
----------------	---

Fuente: Elaboración propia

Del análisis de las entrevistas a los funcionarios a cargo de la implementación de las acciones preventivas con la corrupción en el OEFA, tenemos que en general señalan que no es suficiente la normativa actual porque existen brechas por cerrar y, a su vez, la implementación de normativa internacional es menester para poder elevar los estándares nacionales frente a público extranjero.

Tabla 3 *Entrevistas a funcionarios del OEFA*

Entrevistado	En su opinión, ¿Las medidas y directivas adoptadas por el OEFA en el 2021 fueron suficientes para la prevención de los posibles actos de corrupción dentro de la institución?
--------------	---

En el año 2021, ya se contaba con la certificación ISO 3701, sistema de Gestión Antisoborno; y un buen porcentaje de avance en la implementación del modelo de integridad, lo que implica un trabajo sostenido de prevención de la corrupción; gracias al funcionamiento del Sistema de Gestión se han tenido mejores respuestas en la prevención y gestión de posibles actos de corrupción en el 2021 OEFA. Ello sumado al avance en la implementación del Sistema de Control Interno han sumado para mejorar la prevención de posibles actos de corrupción.

Entrevistado

1

Los elementos más resaltantes para la prevención de posibles actos de corrupción, están ligados a que se cuenta con una metodología de gestión de riesgos; OEFA identifica, planifica e implementa medidas de control a fin de mitigar dichos riesgos; cuya revisión es anual. Se cuenta con una política antisoborno, que recoge las exigencias de la norma para cumplir con el objetivo de la prevención del soborno; asimismo, existe un procedimiento de denuncias e inquietudes por presuntos actos de corrupción que establece mecanismos de protección al denunciante y denuncias anónimas; asimismo, se cuenta con un código de ética instituciones, Código de conducta del supervisor y un “Lineamiento para la implementación de medidas ante el ofrecimiento y/o recepción de obsequios, condecoraciones, atenciones o compensaciones en el OEFA, entre otros.

Entrevistado 2	Si bien es cierto, en el OEFA se cuenta con una certificación ISO 37001, y se ha avanzado considerablemente en la implementación del Modelo de Integridad y el Sistema de Control Interno, considero que se pueden hacer más acciones.
Entrevistado 3	Considero que si, a lo largo del año 2021 se llevaron a cabo todas las acciones de implementación del Sistema de Riesgos y el Modelo de Integridad Pública, estos avances se ven reflejados en los informes trimestrales que emite la CIEA y que son aprobados por la GEG. Es así que del impacto que se ha tenido y de la cantidad de personal que ha podido ser parte de los talleres de sensibilización y, a su vez, parte de los que es el sistema de control de riesgos, queda claro que sí han sido suficientes las directivas y medidas que se adoptaron.
Entrevistado 4	Considero que no. Para el 2021 OEFA ya cuenta con una certificación ISO 37001, asimismo, se avanzó con el Modelo de Integridad y el Sistema de Control Interno. Tanto en el modelo como en los sistemas se identificaron riesgos y de acuerdo a su nivel en la evaluación OEFA planificó e implementó medidas de control a fin de mitigar dichos riesgos. En cuanto al sistema de gestión antisoborno se aprobó una política antisoborno, la misma cuenta con un Manual en el cual se encuentra explicitado todos los requisitos que exige la norma para cumplir con el objetivo de la prevención del soborno. Asimismo, existe lineamiento para la gestión de las denuncias

e inquietudes por corrupción, código de ética y de conducta, lineamientos
de regalos, entre otros.

Fuente: Elaboración propia

3.2 Resultado N° 2

OBJETIVO N° 2: IDENTIFICAR LAS ACCIONES TOMADAS POR EL OEFA
PARA PREVENIR LOS POSIBLES ACTOS DE CORRUPCIÓN

3.2.1 DEL ANÁLISIS DOCUMENTARIO

INFORMES DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LAS “ACCIONES DE
INTEGRIDAD LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN DEL ORGANISMO DE
EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL.

De acuerdo a los objetivos plasmados en el POI, de la revisión de los documentos
expedidos por el OEFA, se tiene que existen 23 acciones que fueron ejecutadas durante todo
el año 2021, las cuales están directamente relacionadas con la normativa vigente. Referidas
acciones se dividen en 3 objetivos específicos los cuales son:

- Prevenir de forma eficaz la posible comisión de actos de corrupción.
- Fortalecimiento de la gestión de riesgos y denuncias asociadas a los actos de
corrupción.
- Mejorar el procedimiento administrativo disciplinario.

Estos objetivos están basados en un objetivo general, que es “OEFA sea una institución
transparente, íntegra, que practica y promueve la probidad en el ámbito público; y, garantiza
la prevención, investigación, control y sanción efectiva de la corrupción con la participación

activa de la ciudadanía”. De la información recabada se ha gestionado el siguiente cuadro en donde se exponen detalladamente las 23 acciones ejecutadas:

Tabla 4

Acciones tomadas en base a las estrategias planteadas por la entidad

<p>“Ser una institución transparente e íntegra, que practica y promueve la probidad en el ámbito público; y, garantiza la prevención, investigación, control y sanción efectiva de la corrupción con la participación activa de la ciudadanía.”</p>	
<p>OBJETIVO ESPECÍFICO DE OEFA N° 1: Prevenir eficazmente la comisión de actos de corrupción</p>	
ESTRATEGIAS	ACCIONES
	1.1.1: Realizar el seguimiento a la actualización del Portal de Transparencia Estándar.
1.1: Asegurar la transparencia y acceso a la información pública.	1.1.2: Realizar el seguimiento a la sistematización de las solicitudes de AIP que formulen los ciudadanos y monitorear su atención.
	1.1.3. Orientar y desarrollar el seguimiento sobre la presentación de la Declaración Jurada de Intereses (DJI) realizada por los sujetos obligados y los/as servidores/as del OEFA.

	<p>sanciones y mecanismos de denuncias, neutralidad en procesos electorales y otros dirigida a los/as servidores/as de la entidad, los terceros y locadores de la Entidad.</p> <p>1.3.5: Realizar el seguimiento a la Matriz de seguimiento del Lineamiento para la implementación de medidas ante el ofrecimiento y recepción de dádivas, obsequios, condecoraciones, atenciones o cualquier compensación tangible o intangible.</p>
<p>1.4. Cumplir las actividades planificadas de la función de sus incidencias sobre su independencia y autoridad</p>	<p>1.4.1. Realizar el seguimiento a la operación y/o mantenimiento del ISO 37001: Sistema Gestión Antisoborno.</p> <p>1.4.2. Realizar el seguimiento a la gestión de riesgos de la matriz de riesgos de soborno del SGAS</p> <p>1.4.3. Realizar el seguimiento a matriz de no conformidades y oportunidades de mejora del soborno del SGAS</p> <p>1.4.4. Realizar el seguimiento al cumplimiento de las actividades programadas en la estrategia comunicacional interna y externa del SGAS</p>

	<p>1.4.5. Realizar el seguimiento a la atención de inquietudes y/o denuncia asociadas a presuntos actos de soborno</p>
<p>OBJETIVO ESPECÍFICO DE OEFA N° 2: Fortalecer la gestión de riesgos y denuncias asociadas a los actos de corrupción.</p>	
<p>2.1: Gestionar los riesgos asociados a los actos de corrupción</p>	<p>2.1.1: Realizar el monitoreo y acompañamiento técnico a los responsables de los procesos de la mitigación de los riesgos detallados en las matrices de riesgo de corrupción; a fin de, mitigar los riesgos identificados en las mismas.</p> <p>2.1.2: Revisar y proponer acciones de mejora respecto a documentos de gestión interna asociadas a riesgos de corrupción.</p>
<p>2.2: Implementar mecanismos mejorados para la gestión de denuncias realizadas por presuntos actos de corrupción</p>	<p>2.2.1: Revisar la normativa interna asociada a la formulación de denuncias de presuntos actos de corrupción, a fin de verificar que son acorde a la normativa vigente en la materia.</p> <p>2.2.2: Fortalecer mecanismos para garantizar la confidencialidad y protección laboral del denunciante y testigos de actos de corrupción.</p>

**OBJETIVO ESPECÍFICO DE OEFA N° 3: Fortalecer el procedimiento
administrativo disciplinario**

	<p>3.1.1: Fortalecer las capacidades y conocimientos de los integrantes de la Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios.</p>
<p>3.1: Fortalecer el</p>	<p>3.1.2: Tramitar oportunamente los Procedimientos Administrativos Disciplinarios instaurados.</p>
<p>procedimiento administrativo disciplinario</p>	<p>3.1.3: Registrar oportunamente las sanciones impuestas en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD) y en el legajo del servidor.</p>
	<p>3.1.4: Implementar acciones correctivas dirigidas a erradicar actuaciones que dificulten el desenvolvimiento de los procedimientos administrativos disciplinarios instaurados u originen su paralización.</p>

Fuente: Cuadro elaborado por el autor con información del OEFA

INFORME N° 00018-2021-OEFA/GEG-CIEA

El documento tiene como objetivo informar sobre la ejecución, seguimiento y evaluación de las acciones tomadas por el OEFA en el marco de la lucha contra la corrupción durante el primer trimestre del 2021. Es así que, de la información contenida, se desprende que la CIEA llevó a cabo 16 acciones programadas y que se ejecutó una adicional. Lo antes mencionado se detalla en el siguiente cuadro:

Tabla 5

Acciones ejecutadas en el primer semestre del 2021

	PROGR MADAS PARA EJECUT AR	ACCIO NES EJECU TADAS	AVANCE ACCIONES SEGUNDO TRIMESTRE	ACTIVIDADES EJECUTADAS ANTES DE LO PROGRAMADO
			En relación a actividades:	
			1.1.4. Realizar el seguimiento a la actualización del registro de visitas en el aplicativo de registro de visitas en línea de la PCM.	Asimismo, en relación a la acción referida al numeral 2.1.2: Revisar y proponer acciones de mejora respecto a documentos de gestión interna asociadas a riesgos de corrupción; se adelantó el desarrollo de la presente actividad; por cuanto se trabajó con la OPP la revisión de la propuesta de modificación del Manual de Gestión de Riesgos y Oportunidades incluyendo, la cual fue con la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 00035-2020-OEFA/PCD.
I Trim estre	16	17	1.3.2: Desarrollar charlas de inducción virtuales para los/as servidores que ingresen a la Entidad, en materia de valores institucionales y el Código de Ética.	
			1.3.5: Realizar el seguimiento a la Matriz de seguimiento del Lineamiento para la implementación de medidas ante el ofrecimiento y recepción de dádivas, obsequios, condecoraciones, atenciones o cualquier compensación tangible o intangible.	

2.1.1: Realizar el monitoreo y acompañamiento técnico a los responsables de los procesos de la mitigación de los riesgos detallados en las matrices de riesgo de corrupción; a fin de, mitigar los riesgos identificados en las mismas. 3.1.1: Fortalecer las capacidades y conocimientos de los integrantes de la Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios.

Se debe precisar que se han realizado avances en la ejecución los cuales se reportan en el Anexo 1.

Fuente: Informe N° 00018-2021-OEFA/GEG-CIEA

INFORME N° 00028-2021-OEFA/GEG-CIEA

El documento tiene como objetivo informar sobre la ejecución, seguimiento y evaluación de las acciones tomadas por el OEFA en el marco de la lucha contra la corrupción durante el segundo trimestre del 2021. Es así que, de la información contenida, se desprende que la CIEA llevó a cabo 21 acciones programadas y que se ejecutó una adicional. Lo antes mencionado se detalla en el siguiente cuadro:

Tabla 6

Acciones ejecutadas en el segundo trimestre del año 2021

	PROGRAMADAS PARA EJECUTAR	ACCIONES EJECUTADA S	AVANCE ACCIONES TERCER TRIMESTRE
II Trimestre	21	21	No se desarrollaron avances

Fuente: Informe N° 00028-2021-OEFA/GEG-CIEA

INFORME N° 00042-2021-OEFA/GEG-CIEA

El documento tiene como objetivo informar sobre la ejecución, seguimiento y evaluación de las acciones tomadas por el OEFA en el marco de la lucha contra la corrupción durante el tercer trimestre del 2021. Es así que, de la información contenida, se desprende que la CIEA llevó a cabo 17 acciones programadas y que se ejecutaron tres adicionales. Lo antes mencionado se detalla en el siguiente cuadro:

Tabla 7

Acciones ejecutadas en el tercer trimestre del año 2021

	PROGRAMADAS PARA EJECUTAR	ACCIONES EJECUTADAS	AVANCE ACCIONES CUARTO TRIMESTRE
--	--------------------------------------	--------------------------------	---

III Trimestre	17	20	No se desarrollaron avances
---------------	----	----	-----------------------------

Fuente: Informe N° 00042-2021-OEFA/GEG-CIEA

INFORME N° 00055-2021-OEFA/GEG-CIEA

El documento tiene como objetivo informar sobre la ejecución, seguimiento y evaluación de las acciones tomadas por el OEFA en el marco de la lucha contra la corrupción durante el cuarto trimestre del 2021. Es así que, de la información contenida, se desprende que la CIEA llevó a cabo 23 acciones programadas. Lo antes mencionado se detalla en el siguiente cuadro:

Tabla 8

Acciones ejecutadas en el cuarto trimestre del año 2021

	PROGRAMADAS PARA EJECUTAR	ACCIONES EJECUTADAS
IV Trimestre	23	23

Fuente: Informe N° 00055-2021-OEFA/GEG-CIEA

INFORME SOBRE LOS AVANCES EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE INTEGRIDAD, CONTENIDO DE LA ENTIDAD CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021

De acuerdo con los objetivos planteados en el POI, se tiene que en el OEFA se debe implementar el Modelo de Integridad Pública contenida en el “Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018 – 2021”. Es entonces que la CIEA en el marco de la

normativa vigente y el Plan Operativo Institucional realiza el seguimiento a los avances mediante el siguiente cuadro:

Tabla 9
Matriz de Modelo de Integridad Pública del OEFA

C 1 Compromiso de Alta Dirección	Descripción
1.1 Acta de compromiso de Alta Dirección	<p>En el marco lo dispuesto en el componente 1 del Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021, en la Entidad se ha suscrito el "Acta de Compromiso de Implementación del Modelo de Integridad y del Sistema de Control Interno en el OEFA", las cuales ya se encuentran publicadas en el portal institucional: http://www.oefa.gob.pe/etica-e-integridad-publica/.</p>
1.2 Creación de una oficina de integridad y establecimiento de un modelo de integridad	<p>En el OEFA se cuenta la CIEA que fue creada mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 061-2014-OEFA/PCD, modificada por Resoluciones de PCD números 177-2016-OEFA/PCD y 098-2017-OEFA/PCD, dicha Coordinación se encuentra a cargo de la implementación del modelo de Integridad.</p>
1.3 Visibilización de la integridad como objetivo institucional de la entidad	<p>Durante enero y febrero se realizaron diversas campañas de sensibilización en materia de integridad y lucha contra la corrupción, conforme se detalla:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Taller Integridad y la prevención de riesgos de corrupción en la gestión de los procesos realizada el 09 y 11 de junio de 2021, dirigida a los servidores de los órganos de apoyo y asesoramiento de la Entidad.

2. Taller Integridad y la prevención de riesgos de corrupción en la gestión de los procesos realizada el 16 de junio de 2021, dirigida a los servidores de los órganos de la Coordinación de Oficinas desconcentradas, las Oficinas Descentralizadas y las Oficinas de Enlace del OEFA.

3. Taller sobre Integridad y la prevención de riesgos de corrupción en la gestión de los procesos realizada el 21 y 23 de junio del 2021, dirigida a los/las servidores/as de las Direcciones de Línea, el Tribunal de Fiscalización Ambiental, la Procuraduría y la Presidencia del Consejo Directivo.

Asimismo, en coordinación con la Oficina de Relaciones Institucionales y Atención a la Ciudadanía se trabajó un cronograma de sensibilizaciones vía mailing, las que fueron ejecutadas en el primer trimestre conforme se detalla:

1. Conoce el Lineamiento para la implementación de medidas ante el ofrecimiento de y/o recepción de obsequios, condecoraciones, atenciones o compensaciones en el OEFA difundido el 20 de mayo de 2021.

2. Conoce las funciones de la CIEA realizadas el 16 de junio de 2021.

3. ¿Qué hacer ante el ofrecimiento y/o recepción de obsequios, condecoraciones, atenciones o compensaciones? Realizado el 11 de junio de 2021.

4. Conoce el Lineamiento para la implementación de medidas ante el ofrecimiento de y/o recepción de obsequios, condecoraciones, atenciones o compensaciones en el OEFA realizado el 20 de mayo de 2021

5. ¿Sabes cuáles son los canales para denunciar presuntos actos de corrupción en el OEFA? 24 de noviembre de 2021.

6. ¿Sabes actuar con integridad? realizado el 23 de abril de 2021.

7. Conoce cómo denunciar actos que contravengan la neutralidad durante el periodo electoral realizado el

C 2 Gestión de Riesgos

2.1 Identificación, evaluación y mitigación de procesos o actividades que generen riesgos frente a la corrupción y otras

En el mes de setiembre, en su condición de Secretaría Técnica del GTEIP informó a la Gerencia General sobre el seguimiento efectuado a los avances en la implementación de riesgos de corrupción de las matrices de riesgo de corrupción informando que los controles establecidos en trece (13) de las dieciocho (18) matrices de riesgo fueron implementados, en relación a 5 de ellas se informó adicionalmente que las áreas involucradas solicitaron desarrollar precisiones en la redacción de los riesgos y controles para una mejor gestión de dichos riesgos.

Asimismo, con la implementación del Sistema de Gestión Antisoborno cuenta mecanismos de debida diligencia vinculadas a los procesos de contratación de personal y de contrataciones de bienes y servicios en la Entidad; los cuales se encuentran descritos en el Manual del Sistema de Gestión Integrado del OEFA. (Ver Anexo 4).

2.2 Mapa de riesgos y controles

Se ha elaborado la matriz de riesgos de corrupción correspondiente al año 2021, del cual se ha generado un mapa de riesgos y se han establecido controles para mitigar, reducir dichos riesgos. Asimismo, con la implementación del Sistema de Gestión Antisoborno se cuenta con una matriz de riesgos de soborno que incluyen un plan de acción y controles para mitigar o reducir los riesgos.

C 3	Política de integridad
3.1 Código de Ética	El OEFA cuenta con un Código de Ética y un Código de Conducta de el/la Supervisor/a del OEFA, aprobados mediante las Resoluciones de Presidencia del Consejo Directivo números 123 y 143-2018-OEFA-PCD, ver: https://www.oefa.gob.pe/?wpfb_dl=32490

3.2 Política de conflicto de intereses

La CIEA viene orientando a los sujetos obligados (SO) a la presentación de la DJ de Intereses y, a los servidores - sujetos no obligados (SNO) a efectos de que presenten sus DJI; asimismo, precisar que la Entidad ha iniciado con la formulación de una política para gestionar el conflicto de intereses.

3.3. Política de regalos, cortesías, atenciones y otros.

En el OEFA cuenta con: (i) el lineamiento para la implementación de medidas ante el ofrecimiento y/o recepción de obsequios, condecoraciones, atenciones o compensaciones², (ii) el Reglamento Interno de los/las Servidores/as Civiles (en adelante, *el RIS*)³ y el Código de Conducta de el/la Supervisor/a del OEFA que prohíbe el recibir dádivas, obsequios, condecoraciones, atenciones o cualquier compensación tangible o intangible, de parte de los/las usuarios/as, terceras personas, por la tramitación o aceleración del trámite de algún expediente o por el servicio a desempeñar.

3.4. Política de Diligencia Debida según cada stakeholder

En el Manual de Gestión Integrada del OEFA, aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 044-2019-OEFA-GEG y modificatorias, se han identificado a las partes interesadas asociadas al Sistema de Gestión Antisoborno y en virtud a ello se han definido los mecanismos de comunicación

interna o externa y se implementará mecanismos de debida diligencia entre los diferentes niveles y funciones.

3.5. Política de incentivos y reconocimiento al personal

El OEFA recoge en el Artículo 54 del RIS el mecanismo para otorgar las compensaciones no económicas; entre ellas, figura el reconocimientos o distinciones a las/los servidoras/es civiles que demuestren puntualidad y responsabilidad; así como, reconocer acciones excepcionales o de calidad extraordinaria, relacionada directamente o no con las funciones desempeñadas, con copia a su legajo personal. En el mes de junio, setiembre y diciembre con los Memorandos Circulares números 06, 08, 09 y 10-2020-OEFAGEG-CIEA y mediante los correos electrónicos remitidos 15 de diciembre de 2020, la CIEA extendió el agradecimiento a los participantes del "*Taller de sensibilización en materia de integridad y lucha contra la corrupción*" y el taller de sensibilización en integridad y el *Sistema de Gestión Antisoborno*".

**3.6. Política de
contratación de
personal**

La Unidad de Gestión de Recursos Humanos de la Oficina de Administración del OEFA, desarrolla la contratación del personal de acuerdo al Manual de Gestión de Procesos y Procedimientos “*Recursos Humanos*”, de los siguientes procedimientos: (i) PA010101: “*Planificación de necesidades del personal*”; (ii) PA01020101 “*Selección del Servidor*”; (iii) PA01020104 “*Designación de Puestos de Confianza*”; y, (iv) PA01020105 “*Vinculación del Servidor*”.

**3.7. Acciones de
Integridad
(establecidos en
instrumentos de
gestión)**

Mediante el Informe N° 008-2021-OEFA/GEG-CIEA, la CIEA presentó la propuesta formulación de las “*Acciones de integridad institucional y lucha contra la corrupción para el año 2021*” (en adelante, *las Acciones de Integridad*), la cual fue aprobado por la Gerencia General del OEFA con el Memorando N° 0020-2021-OEFA/GEG, la cual se encuentra alineada a las tareas POI correspondientes a Gerencia General del OEFA, y la cuya ejecución se reporta trimestralmente a la Gerencia General. (ver Anexo 5)

**Transparencia, datos
C 4 abiertos y rendición
de cuentas**

<p>4.1. Transparencia activa</p>	<p>En el OEFA se cuenta con los siguientes procedimientos vinculados a la transparencia activa: (i) PE030301 “<i>Elaboración, ejecución y seguimiento del Plan para Mejorar la Calidad de Atención a la Ciudadanía</i>” y, (ii) PE30303 “<i>Atención de consultas del ciudadano</i>”⁶.</p>
<p>4.2. Transparencia pasiva</p>	<p>En cuanto a la transparencia pasiva, ha identificado y designado a responsables de acceso a la información por cada área de la Entidad, quienes se encargan de la remisión de la información al Responsable de Acceso a la Información Pública dentro los plazos establecidos.</p>
<p>C 5 Controles internos, externo y auditoría</p>	
<p>5.1. Implementación del Sistema de Control Interno</p>	<p>En virtud de lo dispuesto por la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG “Implementación del SCI en las Entidades del Estado” emitida por la CGR, se culminó con implementar:</p> <hr/> <p>Primer Eje, el diagnóstico de cultura organizacional se remitió el cuestionario de cultura organizacional a la CGR en octubre 2019, no tuvimos plan de remediación al no haberse identificado deficiencias.</p>

Segundo Eje; la Presidencia del Consejo Directivo mediante Memorando N° 074-2019-OEFA-PCD aprobó los productos priorizados. Asimismo, al 31 de diciembre de 2020 se evaluaron los riesgos asociados al primer, segundo, tercer, cuarto, quinto y sexto producto y como evidencia de ello, se registró en el aplicativo de control interno de la CGR los siguientes documentos: (i) “Plan de Acción Anual - Sección Medidas de Control *correspondiente al primer producto priorizado*” presentado el 26 de noviembre de 2019; (ii) "*Plan de Acción Anual - Sección de Medidas de Control correspondiente al segundo producto priorizado*" y "*Plan de Acción Anual - Sección de Medidas de Control correspondiente al tercer producto priorizado*" presentado el 25 de junio de 2020; y, (iii) "*Plan de Acción Anual - Sección de Medidas de Control correspondiente al quinto producto priorizado*", "*Plan de Acción Anual - Sección de Medidas de Control correspondiente al sexto producto priorizado*" y "*Plan de Acción Anual - Sección de Medidas de Control correspondiente al sexto producto priorizado*" presentado el 30 de diciembre de 2020.

· Tercer Eje; se remitió el *reporte del seguimiento del Plan Anual (cuarto entregable)* debidamente suscrito, a través del aplicativo de la CGR, el 30 de octubre de 2020.

· Plan de Acción Anual; la sección medidas de remediación correspondiente al período 2021 fue remitida el 31 de marzo de 2021.

Precisar que la citada información fue remitida al MINAM en los plazos solicitados para su reporte.

**5.2. Control
Gubernamental –
OCI**

Se cuenta con un Órgano de Control Interno (OCI). La Jefatura es designada por la Contraloría General de la República, el OEFA brinda todo el apoyo logístico, tecnológico y de personal que requiere. Se adoptan las acciones que corresponden a fin de implementar las recomendaciones derivadas de los informes del OCI.

**C 6
Comunicación y
capacitación**

**6.1. Inducción en
integridad a personal
entrante**

La Unidad de Gestión de Recursos Humanos de la Oficina de Administración del OEFA, dentro del Manual de Gestión de Procesos y Procedimientos “Recursos Humanos”, cuenta con el procedimiento PA01020103 “*Gestión de la inducción*” del Manual de Gestión de Procesos y Procedimientos “*Recursos Humanos*”.

La programación de las charlas de inducción la desarrolla la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, la acción de inducción se desarrolla por una plataforma virtual, para ello la CIEA trabajó con dicha unidad respecto al contenido y la evaluación de la sección de ética e integridad.

Desde la CIEA durante enero y febrero se realizaron diversas campañas de sensibilización en materia de integridad y lucha contra la corrupción, conforme se detalla:

**6.2. Capacitación
permanente en
políticas de
integridad**

1. Taller sobre la Función de Cumplimiento Antisoborno y el SGAS realizada el 24 de febrero de 2021, en las actividades OEFA del dirigida a los servidores que ocupan cargos directivos de coordinación y/o planeamiento de la Entidad.

2. Taller sobre la Función de Cumplimiento Antisoborno y el SGAS, realizada el 24 de febrero de 2021, dirigida a servidores/As que desarrollan las actividades del OEFA dirigida a los/las servidores/as que ocupen cargos relacionados a funciones operativas y servidores en general.

3. Taller sobre el SGAS como instrumento de prevención y la detección de las conductas indebidas realizada el 16 de marzo del 2021, dirigida a los/las servidores/as que ocupen cargos relacionados a funciones operativas y servidores en general.

4. Taller sobre el procedimiento de denuncias e inquietudes por presuntos actos de corrupción y soborno en el marco de la Ley N° 1327 y del SGAS realizada el 17 de marzo del 2021 dirigida a los servidores que ocupan cargos directivos de coordinación y/o planeamiento de la Entidad.

5. Taller sobre el SGAS como instrumento de prevención y la detección de las conductas indebidas, realizada el 18 de marzo de 2021, dirigida a los/las servidores/as que ocupen cargos relacionados a funciones operativas y servidores en general

6.3. Comunicación de política de integridad a stakeholders

El Manual del Sistema de Gestión Integrado del OEFA, aprobado por la RGG N° 044-2019-OEFA/GEG fue modificado mediante Resolución N° 063-2020-OEFA-GEG, a través del cual se han identificado a las partes interesadas asociadas al Sistema de Gestión Antisoborno y en virtud a ello, la ORI ha definido los mecanismos de comunicación interna o externa entre los diferentes niveles y funciones.

6.4. Evaluación del clima laboral

Mediante la RGG N° 013-2021-OEFA/GEG⁷ se aprobó el “*Plan Anual de Bienestar Social y Desarrollo Humano 2021 del OEFA*”, que incluye como una actividad la evaluación de Clima laboral realizada en el segundo trimestre del año 2021.

C 7 Canal de denuncias

**7.1. Implementación
de canal de
denuncias**

El OEFA cuenta con cuatro (4) canales de denuncia, a través de dos formas de acceso: 1. En forma presencial: a través de la Mesa de Partes

- En forma virtual: (i) Mesa de Partes presencial; (ii) al correo electrónico, a la dirección: denunciasanticorruptcion@oefa.gob.pe; o, (iii) a través del Sistema de Denuncias por presuntos actos de corrupción - SIDECE del Portal Institucional del OEFA (<http://www.oefa.gob.pe/integridadoefa/denuncias>); y (iv) la mesa de partes virtual.

**7.2. Denuncias
anónimas**

El OEFA cuenta con el procedimiento PA0124 “Atención de denuncias por actos de corrupción y reporte de inquietudes del Sistema de Gestión Antisoborno, en el OEFA”, que contempla el desarrollo de denuncias anónimas. Asimismo, el Sistema de Denuncias por presuntos Actos de Corrupción - SIDECE, permite que las denuncias se realicen de manera anónima.

**7.3. Mecanismos de
protección al
denunciante**

Asimismo, se cuenta con un procedimiento dentro del Manual de Gestión de Procesos y Procedimientos “Recursos Humanos” procedimiento PA0124 “Atención de denuncias por actos de corrupción y reporte de inquietudes del Sistema

	de Gestión Antisoborno, en el OEFA” donde se establecen los mecanismos de protección al denunciante.
7.4. Mecanismos de detección de irregularidades	En el OEFA, Los mecanismos de investigación a los incumplimientos e irregularidades identificadas en la Entidad, se encuentra definido en el procedimiento PA0124 “Atención de denuncias por actos de corrupción y reporte de inquietudes del SGAS, en el OEFA”
7.5. Mecanismos de investigación	La Entidad cuenta con un Procedimiento PA01030101 “ <i>Atención de Denuncias y Procedimiento Administrativo Disciplinario</i> ” que incluye los mecanismos de investigación de incumplimientos e irregularidades y el tratamiento de las denuncias derivadas a la Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios.
7.6. Marco normativo interno de infracciones y medidas disciplinarias	La Entidad cuenta con un Reglamento Interno de los/las Servidores/as Civiles que constituye una normativa interna donde se incluyen la descripción del régimen administrativo disciplinario de la entidad y las faltas que acarran una sanción para los servidores del OEFA.
7.7. Órganos Disciplinarios	Dentro de las “ <i>Acciones de Integridad y Lucha contra la Corrupción</i> ” se tiene establecida la Estrategia de fortalecimiento del Procedimiento Administrativo

Disciplinario que incluye entre otras, las siguientes actividades: (i) fortalecer las capacidades y conocimientos de los integrantes de la Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios, para ello se ha incluido un Plan de capacitaciones en el Plan de Desarrollo de las Personas destinadas a los miembros de la Secretaría Técnica; y, (ii) coordinar con la STPA para implementar acciones correctivas dirigidas a erradicar actuaciones que dificulten el desenvolvimiento de los procedimientos administrativos disciplinarios instaurados u originen su paralización.

C 8 Supervisión y monitoreo

8.1. Evaluación de efectividad de los componentes del modelo de integridad Se realiza el reportes mensual y anuales a la Gerencia General de la Entidad, sobre el nivel de avance en la implementación del Modelo de Integridad; mediante el informe N° 0017-2021-OEFA/GEG-CIEA se realizó el reporte trimestral correspondiente a los avances desarrollados hasta diciembre de 2020 (Anexo 6).

8.2. Evaluación de la operatividad del área encargada de la aplicación del modelo de integridad Se realiza dicha acción como parte de las actividades de actividades de la CIEA, reportando la evolución a la Gerencia General como parte de las acciones de evaluación sujetas al POI.

**(Oficina de
Integridad
Institucional)**

<p>Encargado del C 9 Modelo de Integridad</p>	
<p>9.1. Implementación de la Oficina de Integridad Institucional</p>	<p>En el OEFA se cuenta con una Coordinación de Integridad, Responsabilidad, Ética y Anticorrupción en el OEFA aprobado mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 061-2014-OEFA/PCD, modificada por Resoluciones de Presidencia del Consejo Directivo números 177-2016-OEFA/PCD y 098-2017-OEFA/PCD; por tanto se tiene que la implementación del modelo está a cargo de la Máxima Autoridad Administrativa con equipo dedicado.</p>
<p>9.2. Función de acompañamiento</p>	<p>La función de acompañamiento la desarrolla el/la Coordinador/a de Integridad, Responsabilidad, Ética y Anticorrupción.</p>
<p>Otros</p>	
<p>1 Implementación de normas ISO 37001.</p>	<p>El 02 y 03 de noviembre de 2020 se inició con el desarrollo de la primera fase de Auditoría Externa al Sistema de Gestión</p>

Antisoborno del OEFA; el 10 al 12 de noviembre de 2020 se desarrolló la segunda fase de Auditoría Externa al Sistema de Gestión Antisoborno del OEFA.

En el mes de diciembre de 2020, se emitió la certificación por parte de la casa auditora AENOR. A la fecha, el ISO 37001 Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS) se vienen implementando las oportunidades de mejora y recomendación identificadas por la citada casa auditora, se tiene programada la auditoría de seguimiento para el mes de septiembre del 2021.

Implementación de	En base a las coordinaciones desarrolladas con las Secretarías de Integridad Pública y Secretaría de Gobierno Digital de la
2 Registro de visitas en línea (Ley 28024)	PCM nos encontramos realizando registros en el ambiente de pruebas a fin de comunicar alguna incidencia identificada y/o brindar la conformidad al aplicativo de la PCM, concluidas las pruebas se tendría el aplicativo de registro de visitas como implementada.

Fuente: Elaboración propia con información del OEFA.

INFORME N° 00017-2021-OEFA/GEG-CIEA

En el presente documento se informa sobre los avances de la implementación del Modelo de Integridad y, además, el Ministerio del Ambiente requiere en el informe que se

evidencien las buenas prácticas en materia de integridad que se hayan implementado en la entidad dentro del primer semestre del año 2021, se detalla en el siguiente cuadro:

Tabla 10

Implementación de buenas prácticas en materia de integridad en el OEFA durante el primer semestre del 2021

1. Presentación de la DJ de Intereses por parte de todos los servidores y los terceros evaluadores, supervisores y fiscalizadores de la Entidad	
Objeto	Transparentar información relevante de los/as servidores/as civiles de la Entidad, para la detección, prevención de conflictos de intereses en el ejercicio de las funciones a su cargo y constituye un instrumento fundamental para impulsar la integridad pública, así como, la prevención y lucha contra la corrupción.
Alcance	<ul style="list-style-type: none"> - A todos/as los/as servidores /as civiles de la Entidad. - A los/as terceros/as evaluadores/as, supervisores/as y fiscalizadores/as (en adelante, <i>los terceros</i>).
Base Legal	El Artículo 3 del Decreto de Urgencia N° 020-2019, que dispone como obligatoria la presentación de la Declaración Jurada de Intereses (DJI) por parte de los servidores detallados en el referido artículo, la que se efectúa de manera virtual a través de la Plataforma Única de Declaración Jurada de Intereses (https://dji.pide.gob.pe) implementada por la PCM ¹ .

La CIEA solicitó a los órganos y unidades orgánicas del OEFA que, bajo la asistencia de la CIEA Coordinación de Integridad Responsabilidad Ética y Anticorrupción, los/as servidores/as civiles efectúen la presentación de la DJ de Intereses.

Descripción Del mismo modo en el aplicativo informático del Sistema de Registro de Terceros - SIRTE implementado por la Entidad, se habilitó la opción para que los/las terceros evaluadores/as, supervisores/as y Fiscalizadores/as (en adelante, *Los terceros*) presenten sus Declaraciones Juradas de Intereses, con la finalidad de que la Entidad pueda detectar y prevenir posibles conflictos de intereses en el ejercicio de sus funciones.

2. Implementación reconocimientos a los servidores del OEFA que participan en talleres de sensibilización en materia de integridad

Con el desarrollo de las acciones de reconocimiento a las áreas y a los/as servidores/as civiles de la Entidad que participen activamente en estas acciones de sensibilización en materia de integridad, se busca motivar e incentivar a que a los/as servidores/as civiles participen en mayor medida de las actividades antes descritas

Alcance - A todos/as los/as servidores /as civiles de la Entidad.

Base Legal El Artículo del Reglamento Interno de Servidores Civiles del OEFA.

-
- Taller sobre el SGAS como instrumento de prevención y la detección de las conductas indebidas, realizada el 18 de marzo de 2021, dirigida a los/las servidores/as que ocupen cargos relacionados a funciones operativas y servidores en general

La CIEA mediante los correos electrónicos de fecha 31 de marzo de 2021 se extendió el agradecimiento a los eventos realizados de forma virtual por la Coordinación de Integridad, Responsabilidad, Ética y Anticorrupción, conforme se detalla:

-
- Taller sobre la Función de Cumplimiento Antisoborno y el SGAS realizada el 24 de febrero de 2021, en las actividades OEFA del dirigida a los servidores que ocupan cargos directivos de coordinación y/o planeamiento de la Entidad.

Descripción

-
- Taller sobre la Función de Cumplimiento Antisoborno y el SGAS, realizada el 24 de febrero de 2021, dirigida a servidores/As que desarrollan las actividades del OEFA dirigida a los/las servidores/as que ocupen cargos relacionados a funciones operativas y servidores en general.

-
- Taller sobre el SGAS como instrumento de prevención y la detección de las conductas indebidas realizada el 16 de marzo del 2021, dirigida a los/las servidores/as que ocupen cargos relacionados a funciones operativas y servidores en general.

-
- Taller sobre el procedimiento de denuncias e inquietudes por presuntos actos de corrupción y soborno en el marco de la Ley N° 1327 y del SGAS realizada el 17 de marzo del 2021 dirigida a los servidores que ocupan cargos directivos de coordinación y/o planeamiento de la Entidad,
-

Fuente: Informe del OEFA

INFORME N° 00027-2021-OEFA/GEG-CIEA

En el presente documento se informa sobre los avances de la implementación del Modelo de Integridad y, además, el Ministerio del Ambiente requiere en el informe que se evidencien las buenas prácticas en materia de integridad que se hayan implementado en la entidad dentro del segundo semestre del año 2021, se detalla en el siguiente cuadro:

Tabla 11

Implementación de buenas prácticas en materia de integridad en el OEFA durante el segundo semestre del 2021

1. Implementación reconocimientos a los servidores del OEFA que participan en talleres de sensibilización en materia de integridad	
Objeto	Con el desarrollo de las acciones de reconocimiento a las áreas y a los/as servidores/as civiles de la Entidad que participen activamente en estas acciones de sensibilización en materia de integridad, se busca motivar e incentivar a que a los/as servidores/as civiles participen en mayor medida de las actividades antes descritas
Alcance	A todos/as los/as servidores /as civiles de la Entidad.
Base Legal	El Artículo del Reglamento Interno de Servidores Civiles del OEFA.

La CIEA mediante los correos electrónicos de fecha 25 de junio de 2021 se extendió el agradecimiento a los eventos realizados de forma virtual por la Coordinación de Integridad, Responsabilidad, Ética y Anticorrupción, conforme se detalla:

- Taller Integridad y la prevención de riesgos de corrupción en la gestión de los procesos realizada el 09 y 11 de junio de 2021, dirigida a los servidores de los órganos de apoyo y asesoramiento de la Entidad.
- Taller Integridad y la prevención de riesgos de corrupción en la gestión de los procesos realizada el 16 de junio de 2021, dirigida a los servidores de los órganos de la Coordinación de Oficinas desconcentradas, las Oficinas Descentralizadas y las Oficinas de Enlace del OEFA.
- Taller sobre Integridad y la prevención de riesgos de corrupción en la gestión de los procesos realizada el 21 y 23 de junio del 2021, dirigida a los/las servidores/as de las Direcciones de Línea, el Tribunal de Fiscalización Ambiental, la Procuraduría y la Presidencia del Consejo Directivo.

Fuente: Informe del OEFA

INFORME N° 00041-2021-OEFA/GEG-CIEA

En el presente documento se informa sobre los avances de la implementación del Modelo de Integridad y, además, el Ministerio del Ambiente requiere en el informe que se evidencien

las buenas prácticas en materia de integridad que se hayan implementado en la entidad dentro del tercer semestre del año 2021, se detalla en el siguiente cuadro:

Tabla 12

Implementación de buenas prácticas en materia de integridad en el OEFA durante el tercer semestre del 2021

1. Implementación reconocimientos a los servidores del OEFA que participan en talleres de sensibilización en materia de integridad	
Objeto	Con el desarrollo de las acciones de reconocimiento a las áreas y a los/as servidores/as civiles de la Entidad que participen activamente en estas acciones de sensibilización en materia de integridad, se busca motivar e incentivar a que a los/as servidores/as civiles participen en mayor medida de las actividades antes descritas
Alcance	A todos/as los/as servidores /as civiles de la Entidad.
Base Legal	El Artículo del Reglamento Interno de Servidores Civiles del OEFA.
Descripción	La CIEA mediante el correo electrónico de fecha 30 de setiembre de <u>2021</u> se extendió el agradecimiento a los eventos realizados de forma virtual por la Coordinación de Integridad, Responsabilidad, Ética y Anticorrupción, conforme se detalla: <ul style="list-style-type: none"> - Integridad y la prevención de riesgos de corrupción en la gestión de los procesos dirigido a los servidores/as de la DSEM / DSAP / DSIS / PCD, que se desarrolló el 02 de julio de 2021.

· Marco de cumplimiento que apoya a la organización en la prevención y detección de conductas inapropiadas dirigido a Locadores/as de todas las áreas del OEFA, que se desarrolló el 03 de agosto de 2021.

· Marco de cumplimiento que apoya a la organización en la prevención y detección de conductas inapropiadas dirigido a Terceros/as Evaluadores/as, supervisores/as y Fiscalizadores/as, que se desarrolló el 04 de agosto de 2021.

· Los riesgos de corrupción en la contratación de bienes y servicios dirigido a servidores/as de la CODE/ODs/Oes, que se desarrolló el 24 de septiembre de 2021.

· Los riesgos de corrupción en la contratación de bienes y servicios dirigido a servidores/as de la CODE/ODs/Oes, que se desarrolló el 27 de septiembre de 2021.

· Los riesgos de corrupción en la contratación de bienes y servicios dirigido a servidores/as de la GEG / CGD / OAD / URH /UAB / UFI /APR / CTER / COAC / OTI /ORI / OPP y OAJ, que se desarrolló el 28 de septiembre de 2021.

Fuente: Informe del OEFA

3.2.2 DE LAS ENTREVISTAS

Tabla 13

Entrevista a funcionarios del OEFA

Entrevistado	En base a las acciones que se vienen ejecutando. ¿Las estrategias y acciones planteadas por el OEFA en el 2021 fueron suficientes y satisfactorias para la lucha contra la corrupción?
Entrevistado 1	De acuerdo a lo indicado en el numeral anterior, el OEFA ha implementado una serie de acciones vinculadas a la normativa vigente de obligatorio cumplimiento para el Estado Peruano; y, adicionalmente a sumado esfuerzos adicionales implementando el SGAS, que impulsa la prevención de posibles actos de soborno, cuya certificación es evaluada anualmente, lo que asegura la sostenibilidad de los controles y actividades vinculadas al mantenimiento del Sistema de Gestión y por ende a la lucha contra la Corrupción y el el 2021; se verificó que el SGAS continúa operando adecuadamente; de ello se puede evaluar la suficiencia de las medidas adoptadas a partir del cumplimiento de los requisitos establecidos en la ISO 37001, para la gestión de los riesgos de soborno y de corrupción.
Entrevistado 2	Desde mi percepción es dificultoso señalar si las acciones para prevenir o luchar contra la corrupción fueron “suficientes” o “satisfactorias”; más aún cuando, en los últimos meses se han presentado a través de la

prensa acciones que demuestran la falta de ética de algunos ex servidores de la entidad. Sin perjuicio de ello, considero pertinente precisar que desde mi percepción el actuar con ética o integridad es algo que forma parte de la conducta/voluntad de cada persona.

Desde el 2018 hasta la fecha se vienen ejecutando estrategias y actividades. Por ejemplo, la identificación de riesgos para actos de corrupción la cual consiste en poder identificar procesos o actividades que sean potencialmente plausibles de que deriven en casos de corrupción, esto se llevó a cabo a nivel institucional pues todas las áreas, direcciones y órganos de apoyo implementaron controles. La nueva normativa indica que debe existir una oficina o coordinación aún no se logra el cambio a una unidad funcional pues existe una brecha la

Entrevistado 3 cual, por distintos motivos, aún no se cierra. Ahora, los avances presentados en la implementación del modelo de integridad han sido satisfactorio ya que, como institución, nos encontramos en el puesto 12 del ranking dado por la Secretaría de Integridad Pública. Asimismo, el OEFA de motu proprio hizo la implementación del ISO 37001 que es el sistema de gestión antisoborno en el 2020 y se ha mantenido hasta el 2021. Luego de la implementación del Sistema de Gestión de Riesgos, se ha identificado que los puntos más críticos se han reducido a procesos con puntos bajos.

Entrevistado 4

Considero que es difícil afirmar suficiencia o satisfactoria en un contexto donde el problema principal es la cultura, las virtudes, el compromiso con el rol y el servicio a la sociedad. Los sistemas por el que se impulsa la prevención es la adopción de una ISO, es un sistema de gestión certificado por una tercera parte, en la misma objetivamente se puede evaluar su razonabilidad a partir del cumplimiento de ciertos requisitos sustanciales en la gestión de los riesgos de soborno y de corrupción.

Lo que podemos afirmar es que las acciones responden a los objetivos de la política antisoborno y la misma cuenta con un plan para gestionar los riesgos no aceptados. Además, la corrupción/soborno es un fenómeno que está anclado en las personas, en su fuerza de voluntad para conducirse acorde a los valores éticos y de los principios institucionales y generales.

Fuente: Elaborado por el autor

Del análisis de las presentes entrevistas, se tiene que es complejo el poder dar una respuesta concreta y objetiva sobre si las estrategias y acciones fueron suficientes porque existen factores como la propia cultura y visión de país que se tiene. Si bien se deja claro el hecho de que es un trabajo arduo y con muchas aristas, no es posible dar una respuesta definitiva.

Tabla 14

Entrevistas a funcionarios especialistas en la materia del OEFA

Entrevistado De las acciones ejecutadas, ¿Cuáles considera que han sido las más sencillas de implementar y cuáles fueron las que más resistencia tuvieron por parte de los funcionarios y colaboradores?

Siendo el Oefa una Entidad muy comprometida con el desarrollo de sus funciones; se verifica un alto grado de participación en las acciones de sensibilización lo cual fomenta la toma de conciencia y coadyuva a la cultura de integridad institucional.

Entrevistado 1 La parte más importante y a la vez la más compleja fue implementar la gestión por procesos, la culminación del mapa de procesos fue un arduo trabajo institucional pero que coadyuvar a la implementación del Sistema de Gestión Antisoborno, y otros Sistemas de Gestión; luego de ello la identificación de riesgos de soborno, genera ciertas reacciones en los funcionarios, ya que se debe plantear el riesgo como un posible evento futuro (no necesariamente como algo que ocurre o haya ocurrido) y no siempre es entendido de esa manera y puede generar diversos tipos de reacciones; que sin embargo,

con una adecuada orientación y entendimiento del tema se
fueron superando

Entrevistado 2 Si bien es cierto cada acción tiene su complejidad; lo que rescato de la implementación es que en el OEFA el personal está altamente comprometido con el impulso de la integridad. Es por ello que hay un alto índice de asistencia en las charlas de concientización que brindamos cada cierto tiempo, además, dentro de estas reuniones se da un examen de entrada y salida, los cuales demuestran que los funcionarios y colaboradores de la entidad tienen un alto grado de interiorización de las políticas anticorrupción.

Entrevistado 3

En el estado nada es sencillo de implementar, pero, dentro de nuestras competencias como CIEA, lo más sencillo es el aporte documental, aunado a esto las labores de concientización y difusión que se han trabajado de la mano con la Oficina de Relaciones Institucionales pues se lleva a cabo vía Mailing y redes sociales. El problema es que no se puede cuantificar el impacto que tienen en los funcionarios. Se llevan a cabo talleres de sensibilización en los cuales se toman exámenes de ingreso y salida para poder corroborar el hecho de que estén en la charla. En la acción en donde se encontró mayor resistencia fue en la implementación de Gestión de Riesgos puesto que las direcciones u órganos de apoyo no recibieron de manera adecuada la información y, entendieron que se les estaba acusando de tener procesos corruptos o directamente que cometía ilícitos.

Todas las acciones coadyuvan, sin embargo, es el compromiso con la integridad, con los valores éticos de la institución los que integran la cultura institucional de OEFA, siendo así, las más sencillas en relación directa con un alto compromiso de la Alta Dirección es el aspecto regulativo, ya sea a través de procesos, procedimientos, lineamientos, directrices y políticas, incluido los planes; el conjunto de acciones

Entrevistado 4 corresponde a la fase de planeamiento. Y como en toda organización es la fase operativa la que resulta la más compleja, un ejemplo, los colaboradores deben cambiar sus prácticas habituales, ahora hay que hacer reportes de incidentes si ocurren o no; debida diligencia, entre otros. La toma de conciencia de la importancia de aplicar controles o conocer los canales de comunicación de inquietudes, o de reportes no es sencillo, toma un tiempo.

Fuente: Elaborado por el autor

Del análisis de las entrevistas realizadas, se tiene que es complejo el poder indicar si hay acciones más complejas o sencillas de implementar porque hay distintos factores que pueden hacer que las acciones más sencillas se vuelven complejas y lo mismo con las más difíciles de implementar. Los entrevistados dieron ejemplos puntuales de que existen acciones como la socialización del código de ética con Mayling o las charlas informativas sobre temas anticorrupción que pueden ser las más sencillas sobre el papel, igual presentan cierto nivel de

complejidad. Por otro lado, la implementación del Gestor de Riesgos, ha sido de los más complicados de poder acoplar a la entidad.

3.3 Resultado N° 3

OBJETIVO N° 3: IDENTIFICAR CUÁLES DE LAS ACCIONES TOMADAS POR EL OEFA EN MATERIA DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN HAN TENIDO RESULTADOS POSITIVOS EN LA INSTITUCIÓN

3.3.1 DEL ANÁLISIS DOCUMENTARIO

3.3.1.1 INFORMES

Según el análisis de los documentos expedidos por el OEFA, da como resultado que, dentro del año 2021 se lograron implementar 23 “Acciones de Integridad Lucha contra la Corrupción del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental”. Dentro de la documentación materia de análisis se tiene que en cada informe trimestral se ha llegado a ejecutar de forma óptima las acciones planteadas.

Por otro lado, en los informes trimestrales sobre los avances en la implementación del Modelo de Integridad, se tiene que el OEFA realiza un seguimiento constante a las acciones para la implementación del plan antes mencionado y que, a su vez, la institución desarrolla buenas prácticas de manera continua.

Es así que, la información es insuficiente en la documentación para poder identificar si las acciones tomadas por el OEFA en materia de lucha contra la corrupción han tenido resultados positivos dentro de la institución. Por lo tanto, dentro del análisis de las entrevistas a los expertos se podrá realizar un mejor análisis del presente objetivo.

3.3.1.2 COMPENDIO EMITIDO POR OEFA

En el año 2021, el OEFA expidió el “Compendio de Resúmenes Ejecutivos de Gestión (2016-2021) en el cual se encuentran los principales logros y resultados de todas las áreas que conforman la institución, aunados en un informe ejecutivo el cual claramente se denota el estado en el cual se encontraba la entidad antes de la última gestión y el cómo se han llevado a cabo las acciones propuestas durante la misma. El propósito del documento analizado se espera dejar registro de los avances y evolución lograda por el OEFA en dentro de los años 2016 – 2021 y, a su vez, dejar una guía para siguientes funcionarios y gestores.

En el marco de lo que se indica en el Sistema de Gestión Antisoborno, se le delega al coordinador de la CIEA el rol Gestor de Cumplimiento del Sistema de Gestión Antisoborno del OEFA, así como las funciones que le competen tal y como indica en la Resolución de PCD N°00025-2020-OEFA/PCD.

Tabla 15

Canales de denuncias por presuntos actos de corrupción

2021 Se cuenta con cuatro canales de denuncias y se ha logrado la automatización del registro y seguimiento de la presentación de denuncias por presuntos actos de corrupción a través del Sistema de Denuncias por presuntos Actos de Corrupción (SIDECA) (<https://www.oefa.gob.pe/etica-e-integridad-publica/consultar-denuncias/>). En el periodo reportado se han recibido 107 denuncias por presuntos actos de corrupción.

Fuente: Compendio OEFA

Con el propósito de facilitar la entrada a los canales de denuncias y fomentar la vigilancia ciudadana, se gestionó la utilización, en coordinación con la Oficina de Tecnologías de la Información, del Sistema de Denuncias por presuntos Actos de Corrupción (SIDECA): <https://www.oefa.gob.pe/etica-e-integridad-publica/consultar-denuncias/>, por medio del cual los/as denunciante tienen la posibilidad de exponer denuncias de manera anónima o solicitando reserva de identidad. Adicionalmente, en el ámbito de las actividades desplegadas frente a la emergencia sanitaria, se implementó la Mesa de Piezas Virtual (<https://sistemas.oefa.gob.pe/mpv/#/>), de forma que a la fecha se cuenta con 2 canales extras para la presentación de denuncias por presuntos actos de corrupción. A partir de septiembre del 2016 hasta la fecha se han recibido 107 denuncias por presuntos actos de corrupción.

Tabla 16

Cantidad de denuncias por presuntos actos de corrupción recibidas desde 2016 hasta el 2021

Año	Cantidad de denuncias
2016	1
2017	3
2018	38
2019	37
2020	22
2021	6

Fuente: Compendio del OEFA

La utilización del SIDEC ha permitido que se automatice el registro y seguimiento de la interposición de denuncias por posibles actos de corrupción, toda vez que el sistema posibilita registrar las actividades llevadas a cabo por la CIEA, para disponer de un reporte que tiene la información consolidada de las denuncias presentadas, optimizando tal cual el procesamiento de la información relacionada a las denuncias por presuntos actos de corrupción.

Tabla 17

Sensibilización en Ética, Integridad, y Prevención de la Corrupción

2021	<p>Se cuenta con una estrategia comunicacional en materia de integridad; asimismo, durante el 2021 se han desarrollado 16 talleres de sensibilización, en los cuales participaron 1,382 personas.</p>
------	---

Fuente: Compendio del OEFA

A efectos de incentivar una actuación adecuada, transparente y proba de los y servidores del OEFA, se desarrollaron y se vienen ejecutando actividades establecidas en la Estrategia Comunicacional de Integridad, en coordinación con la Oficina de Relaciones Institucionales y Atención a la Ciudadanía – ORI, las cuales integran campañas de difusión, entre otros, sobre valores institucionales, principios éticos, prevención y erradicación de la corrupción, así como sobre los deberes y prohibiciones establecidos en la Ley N.º 27815, Ley del Código de Ética de la Funcionalidad Pública. Asimismo, se vienen llevando a cabo talleres de sensibilización en temas de totalidad y batalla contra la corrupción dirigidos a los servidores, locadores y terceros de la entidad. Hasta la fecha se realizaron 16 talleres, en los que participaron 1,382 personas.

Tabla 18

Modelo de Integridad Implementado en el OEFA

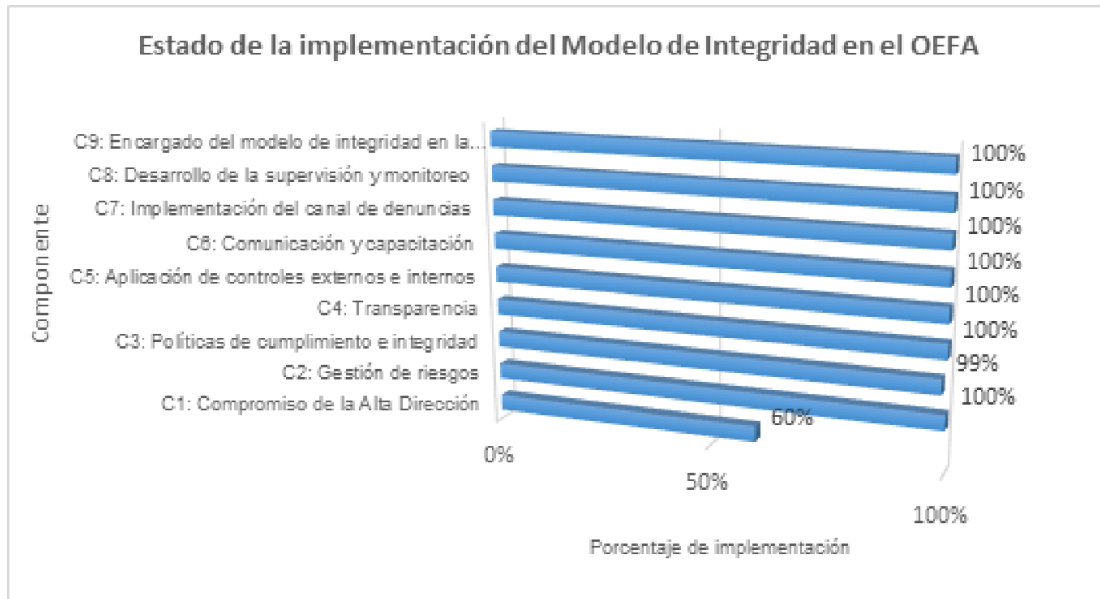
2021	El nivel de implementación del MDI es de 97%.
------	---

Por medio de DS N.º 044-2018-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018 - 2021, el cual instituye correspondiente a las entidades públicas llevar a cabo el MDI; por lo cual, en el 2018, el OEFA comenzó con la utilización del MDI. Según la evaluación efectuada por la Unidad Funcional de Integridad del Ministerio del Ambiente, el grado de desarrollo en la utilización del MDI en el OEFA es de 97%. Con este grado de utilización se ha logrado robustecer la capacidad preventiva y defensiva ante la corrupción y distintas prácticas antiéticas.

Asimismo, cabe determinar que de los 9 elementos del MDI, se han implementado al 100% 7 de ellos, acorde se detalla en el gráfico siguiente:

Gráfico 1

Estado de la implementación del Modelo de Integridad en el OEFA



Fuente: Compendio del OEFA

Respecto a ello, debo resaltar que existe la auténtica intención política de parte del Consejo Directivo de llevar a cabo el MDI, lo que se muestra en la suscripción del Acta de compromiso de Implementación del Modelo de Integridad y del Sistema de Control Interno, que pertenece a la utilización del Componente N.º 1 del MDI, con lo cual se ha predeterminado evidentemente la voluntad de priorizar y empoderar la cultura de totalidad en el OEFA.

Tabla 19*Implementación del Sistema de Gestión Antisoborno*

2021	Se cuenta con la certificación emitida por la auditora AENOR PERÚ, que certifica que el OEFA dispone de un Sistema de Gestión Antisoborno conforme con la norma UNE ISO 37001:2017 para las actividades de gestión de los controles financieros y no financieros necesarios para mitigar los riesgos de soborno identificados por la organización en el desarrollo del proceso “Supervisión Ambiental” y el procedimiento “Contratación de bienes y servicios por adjudicación sin procedimiento” del proceso “Administración y Finanzas”.
------	--

Fuente: Compendio del OEFA

Ya habiéndolo implementado las acciones antes desarrolladas, se identificó la necesidad de integrar como herramienta para la prevención de posibles actos de corrupción la utilización del Sistema de Gestión Antisoborno. En noviembre del 2020, la auditora AENOR PERÚ certificó que el OEFA dispone de un Sistema de Gestión Antisoborno de acuerdo con la regla UNE ISO 37001:2017 para las ocupaciones de administración de los controles financieros y no financieros necesarios para suavizar los peligros de soborno reconocidos por la organización en el desarrollo del proceso “Supervisión Ambiental” y el método “Contratación de bienes y servicios por adjudicación sin procedimiento” del proceso “Administración y Finanzas” (http://www.oefa.gob.pe/?wpfb_dl=38332).

3.3.2 DE LAS ENTREVISTAS

Tabla 20

Entrevista a funcionarios del OEFA

Entrevistado	¿Cuáles fueron las proyecciones y/o nuevas acciones que se implementaron del 2021 a la fecha?
Miriam Alegría Zevallos	<p>En el 2021, como Alta Dirección se tomó la decisión de realizar un diagnóstico para determinar, las áreas que podrían incluirse en la ampliación del alcance del SGAS; que inicialmente tenía como alcance al proceso de Supervisión Ambiental y al procedimiento de Contratación de bienes y servicios por adjudicación sin procedimiento. Dicho diagnóstico se realizó en el año 2022, luego del diagnóstico, propuso ampliar el alcance en dos (2) fases, que se detallan a continuación: (i) Primera Fase: Se incluye en el alcance a los Procesos PM03 Evaluación Ambiental y PM05 Fiscalización e Incentivos cuya implementación se iniciará en el año 2022. (ii) Segunda Fase: Se incluye en el alcance a los Procesos PM01 Políticas y Estrategias en Fiscalización Ambiental; y, PM02 Supervisión a Entidades de Fiscalización Ambiental que se ejecutará luego de culminar la implementación de la primera fase.</p>
	<p>Dicha ampliación, da cuenta de la voluntad institucional de implementar progresivamente el SGAS en el OEFA; y con ello mejorar las acciones de prevención contra la corrupción y el soborno.</p>

Asimismo, desde el año 2021; se ha cumplido con implementar el modelo de integridad pública dispuesta por la SIP, que cuenta con un mecanismo de medición denominado Índice de capacidad preventiva que verifica el cumplimiento de las acciones de lucha contra la corrupción de manera más objetiva; el cual el OEFA ha venido cumpliendo con implementar.

Fiorella Torres Pasiche	Desde el 2021 hasta la fecha se ha ampliado el alcance del Sistema de Gestión Antisoborno y se viene impulsando el cierre de brechas del modelo de integridad.
-------------------------------	--

Kelly Neyra Llanos	El cierre de brechas en la utilización del MDI y el mantenimiento del Sistema de Gestión de cara a la Auditoría de Seguimiento, a efectos de establecer la idónea operación del SGAS en la entidad.
-----------------------	---

Joel Segura Alania	Las proyecciones en la implementación a partir de 2021 es ampliar el alcance, para el año 2021 el alcance del Sistema de Gestión Antisoborno fue a dos procesos: (i) Supervisión Ambiental y (ii) Contratación de bienes y servicios por adjudicación sin procedimiento; además, de todos los procesos que interaccionan con ellos. La proyección es que en toda la organización se gestionan los procesos a través del Sistema Antisoborno.
-----------------------	--

Otro aspecto de la proyección es mejorar en las brechas de los modelos de integridad y del sistema de control interno, que en alguna y otra medida coadyuvan en la implantación de una cultura de integridad.

Fuente: Elaborado por el autor

De la pregunta realizada a los funcionarios del OEFA, se tiene que, hay un gran interés en seguir y ampliar el marco del Sistema de Gestión de Antisoborno – ISO 37001. El que el OEFA cuente con este sistema y, que sea por proyección propia, habla del compromiso que tiene la institución contra la corrupción pues es una gestión totalmente transversal a la entidad y que se viene manteniendo en los últimos años.

Por otro lado, también del análisis de las respuestas dadas por los especialistas, nos encontramos con que se está trabajando mucho en el cierre de brechas que existe y poder terminar de incorporar el Modelo de Integridad en su totalidad.

Tabla 21

Entrevistas a funcionario del OEFA

Entrevistado	¿Qué recomendaciones haría para que la política de lucha contra la corrupción tenga mejores resultados?
Entrevistado 1	La política es un instrumento orientativo, rector, que, si bien se intentó materializar con el Plan de lucha contra la corrupción, no es suficiente por la escasa capacidad operativa del Ente rector. Si bien en los últimos años la SIP ha tomado un rol más activo, la ejecución y seguimiento a la implementación de dichas políticas requiere un mayor liderazgo y compromiso de las entidades del sector público.
Entrevistado 2	Como parte del cierre de brechas para la implementación del modelo de integridad corresponde que la entidad cuente con una unidad funcional que se encargue de ver los temas relacionados a la

promoción de la integridad en la entidad; la cual debe contar con personal que se encargue a dedicación exclusiva de dichas acciones.

Entrevistado 3

En realidad, hay por hacer y desarrollar, puesto que los oficiales de integridad pueden carecer de independencia porque son designados por la autoridad administrativa competente o son los coordinadores de las unidades funcionales. Esto lleva a que los funcionarios no tengan la suficiente confianza para realizar las denuncias correspondientes porque se podría llegar a pensar que como hay una dependencia el encargado no tendría la autonomía necesaria. Por otro lado, se tendría que dar suficiente presupuesto para que las labores de la CIEA o de quien funja como tal en distintas entidades cuenten con personal dedicado.

Entrevistado 4

La política es un instrumento que objetiviza la intención de la organización, entonces la intención no resuelve el problema de la corrupción sino requiere de compromisos serios, apoyo a la coordinación de la función de integridad. En la política se debe definir de manera más puntual los roles de la función de integridad en la entidad, un rol de intervención directa en las actividades de la organización y advertir a los tomadores de decisión en temas de conflictos de intereses o la integridad de todos los que ocupan puestos sensibles en la organización.

Fuente: Elaborado por el autor

Del análisis de las respuestas dadas por los funcionarios del OEFA se tiene que, como principal recomendación, exista una unidad funcional que se encargue completamente de las tareas que tiene, en este momento, la CIEA puesto que, en este momento y desde su creación, las personas que trabajan y velan porque las acciones anticorrupción sean gestionadas e implementadas son funcionarios que les han dado por encargo realizar estas labores en conjunción a las que tienen como principales. Por otro lado, también comentan que el cierre de brechas es un tema bastante importante y que es esencial para la lucha contra la corrupción.

3.4 RESULTADO 4

**OBJETIVO GENERAL: DETERMINAR LA EFICACIA EN LA APLICACIÓN DE LA
NORMATIVA VIGENTE PARA LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN.**

3.4.1 DEL ANÁLISIS DOCUMENTAL

En el Perú contamos con normativa vigente que se entrelaza para coadyuvar a que todo el Estado y sus entidades sigan la política de lucha contra la corrupción, la cual se viene trabajando desde hace mucho tiempo. Es así que, de la investigación correspondiente, se tiene que la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción se crea con el DS N° 092-2017-PCM, es así que luego se crea el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción con el DS N° 044-2018-PCM. A su vez, se crea la Secretaría de Integridad Pública – SIP la cual se encuentra dentro de la Presidencia de Consejo de Ministros – PCM, todo esto para que en el Perú exista un sistema de integridad capaz y coherente. La SIP tiene a su cargo el apoyo técnico y la coordinación de la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción – CAN. Es

así que se logró, de cierta forma, la desfragmentación a nivel normativo e institucional en el marco de la lucha contra la corrupción en el país ya que, en gran medida, era un inconveniente muy grande para que el Perú y sus entidades puedan luchar adecuadamente contra la corrupción.

Es entonces que, dentro de la normativa antes mencionada, se da un lineamiento muy importante que es la creación de las Oficinas de Integridad Institucional – OII, las cuales deben existir en todo organismo gubernamental. Esto con el fin de que exista un área, oficina, coordinación o grupo de trabajo que se encargue directamente de la implementación de la normativa anticorrupción que vayan expidiendo los poderes del Estado y, de esa forma, se

pueda combatir con mayor eficacia a la corrupción. Entonces, en el OEFA con la Resolución de PCD N° 177-2016-OEFA/PCD se crea la Coordinación General de Integridad, Responsabilidad, Ética y Anticorrupción para que lleve a cabo actividades como la promoción de valores institucionales, principios éticos, garantizar un actuar transparente de los funcionarios y de la entidad. Además, se le encargó a esta coordinación ejecutar acciones como: a) Administrar la creación de canales de comunicación que faciliten la vigilancia ciudadana de los acciones propias de los servidores; b) Planificar, ejecutar y monitorear políticas, planes y tácticas de prevención y lucha contra la corrupción; c) Desarrollar indicadores para la gestión de la lucha contra la corrupción y evaluar su aplicación, informando los resultados y proponiendo las acciones correctivas que se requieran; d) Proponer alianzas estratégicas con otras entidades y organismos nacionales para la prevenir y erradicar la corrupción; e) Promover una cultura de ética, integridad, transparencia, justicia y servicio público; f) Realizar campañas de difusión sobre valores institucionales, principios éticos, prevención y erradicación de la corrupción, así como los deberes y prohibiciones establecidos en la Ley N° 27815 - Ley del Código de Ética de la Función Pública; g) Proponer mecanismos para incentivar la actuación adecuada, transparente e íntegra de servidores; h) Otras ocupaciones que le encomiende la Secretaría Gral.

De la investigación que se realizó a nivel internacional, se encontró que, tanto en Argentina y Colombia, la lucha contra la corrupción tiene aristas muy similares y, no sólo eso, sino que compartimos acciones preventivas contra la comisión de ilícitos dentro de las entidades estatales que consisten, muchas veces, en la ejecución de estrategias y la creación de sistemas bastante parecidas.

En la República Argentina existe normativa que también le exige a sus entidades estatales la creación de una Oficina Anticorrupción, según la documentación analizada, la Ley 25.233 es la que crea la oficina de anticorrupción en su artículo 13 y tiene a su cargo la elaboración de programas y la elaboración de diferentes sistemas en materia de lucha contra la corrupción. Luego de ello, se expidió la Resolución 17/100, la cual establece las competencias de la Oficina Anticorrupción. Tiempo después, se expide el Decreto 102/99 el cual indica las competencias y funciones, estructura y organización que tendrá a su cargo la oficina Anticorrupción, con lo cual ya queda totalmente delimitada las acciones que debe ejecutar el personal que es parte de esta área, los conocimientos y trayectoria que se debe tener para poder ser parte de esta oficina, los informes que debe expedir, etc. Queda claro que Argentina también tiene un espíritu combativo contra la corrupción dentro del Estado y que tiene clara la línea a seguir pues, no sólo existe la Oficina Anticorrupción como medida preventiva, sino que también existe la Estrategia Nacional de Integridad también antes conocida como Plan Nacional Anticorrupción 2019 – 2023. Esto se aprueba con el Decreto 258/2019, dentro de este plan macro se dieron bastantes otros decretos y resoluciones como el Decreto N° 650/2019 en la cual se establece que todas las jurisdicciones y Entidades que conforman la Administración Pública contarán con un Enlace de Integridad la cual mediante Decisión Administrativa N° 797/2019 se le reglamenta y se les daban sus competencias exactas. Por otro lado, las Resoluciones N° 21/2019, 33/2019 y 20/2020, creaba el Consejo Asesor para el seguimiento de la implementación de las Iniciativas del Plan Nacional Anticorrupción, designaba a sus integrantes y ampliaba el mencionado consejo respectivamente.

En la República de Colombia también existe normativa que le ordena a toda entidad de orden municipal, departamental y nacional a elaborar cada año acciones y estrategias en materia de lucha contra la corrupción, esto lo establece la Ley N° 1474 dada en el 2011, la cual es llamada el Estatuto Anticorrupción. El Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano es parte de una política de transparencia y participación del ciudadano el cual está dentro del Modelo Integrado de Planeamiento y Gestión. El plan antes mencionado consta de 5 políticas las cuales son: a) Gestión de Riesgo de Corrupción; b) Racionalización de Trámites; c) Rendición de cuentas; d) Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano y; e) Mecanismos para la transparencia y acceso a la información, también se requiere del desarrollo administrativo, monitoreo y evaluación de avances en la gestión sectorial e institucional. En el referido plan debe ser socializado antes de su publicación a los funcionarios, servidores públicos y contratistas de la entidad pues todos deben conocer el contenido y a su vez, también debe ser socializado con la ciudadanía e interesados externos. De la investigación se tiene que existen algunos procesos más propensos a ser corrompidos, por ejemplo, el direccionamiento estratégico, procesos financieros, procesos de contratación, procesos de actividades regulatorias, procesos de sanción, procesos de reconocimiento de derechos y procesos de trámites y servicios tanto externos como internos.

CAPÍTULO IV: DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

Con el desarrollo de la realidad problemática de la presente investigación, se planteó como objetivo principal el determinar la eficacia en la aplicación de la normativa vigente para la lucha contra la corrupción en el OEFA con lo que se podrá determinar si es que las leyes dadas bajo el contexto de un país tan golpeado por este problema transversal a toda la realidad nacional ha sido suficiente y, a su vez, si las acciones tomadas por la entidad investigada han sido viables y si es que han sido suficientes para poder prevenir de forma correcta la posible comisión de actos de corrupción.

4.1 LIMITACIONES

En la presente investigación se presentaron ciertas limitaciones para poder reunir la información requerida para el desarrollo y análisis correspondiente a la tesis presentada, estas han sido:

- En el caso de las entrevistas a los funcionarios del OEFA, no tenían disponibilidad para la realización del cuestionario puesto que, en la actualidad, la entidad se encuentra en la presentación de informes requeridos por el nuevo Presidente del Consejo Directivo.
- Con respecto a las personas que se identificaron para la realización de las entrevistas, se determinó que son un grupo muy limitado puesto que deben ser personas que tengan manejo el manejo y capacidad de toma de decisión sobre las acciones preventivas contra la corrupción, es decir, sólo pueden ser funcionarios específicos de la CIEA y de la Gerencia General.

- Con respecto a los antecedentes, considero que no hay una cantidad necesaria de investigaciones sobre temas de prevención contra la corrupción ya que, luego de la exploración pertinente, es un tema muy poco visto. Por lo tanto, esto dificulta el análisis y hallazgos sobre la presente investigación.

4.2 DISCUSIÓN

4.2.1 DISCUSIÓN N° 01

DETERMINAR LA APLICACIÓN DE LA NORMATIVA ANTICORRUPCIÓN EN EL OEFA

Para poder determinar si la normativa vigente que enfrente a la corrupción ha sido correctamente aplicada en el OEFA es necesario poder reconocer qué se entiende por “corrupción” es así que, según Huaita, Chanjan y Saravia (2020), la corrupción es un problema que está muy incrustado en el Perú y es importante a todo nivel. Por otro lado, Ramón Ruffern señala que la corrupción es un fenómeno básicamente político y que es transversal a todo el aparato estatal y, por consiguiente, no hay entidad u organismo público que no esté propenso a la comisión de posibles actos de corrupción. Un claro ejemplo de esto es el mismo OEFA que, hace unos meses, tuvo la salida intempestiva del nuevo presidente del consejo directivo, que aprovechando su posición negociaba las contrataciones de locadores de servicio a cambio de favores. A su vez, Rumpo indica que no basta con simplemente publicar normas anticorrupción pero que éstas son muy importantes para poder llevar a cabo toda la política nacional de lucha contra la corrupción, ya que, este delito ha hecho que el Perú tenga muchísimas pérdidas económicas las cuales afectan directamente al desarrollo de los servicios públicos y los programas nacionales de asistencia a la ciudadanía.

Es así que, de la investigación documental, se identificaron 4 informes trimestrales, los cuales tienen como objetivo sobre los avances en la implementación del Modelo de Integridad, documentos que eran emitidos cada 3 meses. Estos informes están solventados sobre el DS N° 092-2017-PCM, esta norma aprueba la “Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción”, el DS N°044-2018-PCM con el cual se aprobó el “Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018 – 2021”. Estos decretos supremos tienen como fin dar los lineamientos a seguir por todas las entidades estatales, las cuales, deben adecuar su marco organizacional y normativo a los decretos antes mencionados. Dentro de estos informes se evidencia la cantidad de acciones implementadas y cómo el OEFA implementa la normativa vigente de en el Perú para la lucha contra la corrupción. Por otro lado, encontramos otros 4 informes trimestrales que informan sobre el seguimiento de las “Acciones de Integridad Lucha contra la Corrupción del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental”, esta documentación está solventada por los Decretos Supremos N° 092-2017-PCM y N° 044-2018-PCM.

Del análisis de las entrevistas que fueron realizadas a los funcionarios del OEFA que tienen bajo su responsabilidad la implementación de las acciones anticorrupción y la vigilancia del cumplimiento de las mismas, tenemos que Miriam Alegría, Gerenta General del OEFA, la normativa vigente a ayudado mucho en el desarrollo de la prevención contra la comisión de actos de corrupción pero que podría haber mejoras sobre las mismas y ampliar el espectro puesto que aún hay brechas por cerrar. Por otro lado, Fiorella Torres la cual se desempeña como coordinadora de la CIEA, mencionó que la normativa actual no es suficiente porque existen muchos vacíos, los cuales, podrían ayudar una mejor seguridad de los denunciantes

frente a las posibles represalias por reportar actos de corrupción. A su vez, Kelly Neyra, especialista legal que también es parte de la CIEA, mencionó que existen muchas brechas por cerrar pero qué normativa vigente es de gran ayuda para llevar a cabo un control bastante extenso sobre los temas anticorrupción. Por último, Joel Segura, locador de servicios de la CIEA, también indica que la normativa vigente no es suficiente puesto que escasea en el ámbito del derecho internacional y normativa extranjera que tiene como base los nuevos tratados que nacen para que la corrupción sea combatida de forma conjunta, es entonces que, según su análisis, el Perú aún no ha adoptado ningún nuevo tratado internacional para poder adecuarlo y poder avanzar con la lucha contra la corrupción.

Entonces, del análisis de la documentación y las entrevistas brindadas, podemos identificar que la normativa vigente en el Perú si es aplicada por el OEFA y, además de ser aplicada, se lleva a cabo de manera correcta. Se da esta afirmación por la documentación analizada, la cual da una extensa información sobre el cómo paso a paso se llevan a cabo la implementación del Modelo de Integridad y la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción. La documentación detalla con suficiencia el cómo la normativa en la cual se basan para la implementación de acciones preventivas contra la corrupción se adecuan al marco normativo del OEFA. Asimismo, de las entrevistas, se desprende que, según los funcionarios que están directamente relacionados con el tema de la investigación, aseguran que la normativa nacional no es suficiente pues existen demasiados vacíos que generan brechas muy importantes que, si bien hasta el momento aún no hay mayor impacto, en un futuro podría existir, además, el Perú no tenga en cuenta la normativa internacional de lucha contra la corrupción es

preocupante pues se podría tener una mejor mirada de muchos flancos que, quizás por falta de perspectiva, no exista en la normativa nacional.

Es por esto que considero que, dentro del primer objetivo, podemos afirmar que el OEFA si aplica de forma suficiente la normativa nacional vigente contra la corrupción y, no sólo cumple con ella, sino que tiene un desarrollo e implementación más que adecuado en comparación a otras instituciones puesto que el OEFA en la actualidad se encuentra en el puesto 12 de las instituciones con mayores logros en la lucha contra la corrupción. Asimismo, en mi experiencia como trabajador de la CIEA, he sido testigo de cómo el OEFA se preocupa por estar en constante actualización de la normativa en lucha contra la corrupción y el esmero que se tiene para implementarlas a la entidad de forma asertiva, esto con el fin de que no sólo el organismo gubernamental materia de esta investigación mantenga una percepción positiva frente a otras entidades, sino que también tenga esa misma visión o percepción por la ciudadanía.

4.2.2 DISCUSIÓN N° 02

IDENTIFICAR LAS ACCIONES TOMADAS POR EL OEFA PARA PREVENIR LOS POSIBLES ACTOS DE CORRUPCIÓN

En la presente discusión y, en pro de poder identificar cuáles han sido las acciones que el OEFA ha tomado para prevenir posibles actos de corrupción dentro de la entidad y, a su vez, para que los potenciales corruptores no tengan fácil acceso a la entidad ni a sus funcionarios, se han desarrollado muchas actividades y acciones preventivas que van de la mano con la normativa vigente en la lucha contra la corrupción, en concordancia con ello, Castillo (2021) menciona que, el OEFA como organismo de control ambiental, debe realizar las evaluaciones,

fiscalizaciones, controles y demás funciones que tienen bajo su tutela, deben llevarse a cabo de manera imparcial y transparente, esto con el fin de que no exista ninguna duda o sospecha de que, las acciones que le competen a la entidad materia de la presente investigación se llevan de forma íntegra. Como parte de las actividades del OEFA, en el año 2022, dispuso multas a la empresa REPSOL, hago mención a esto pues, dentro del marco de las competencias de la entidad, están la acción de sancionar a empresas que incumplan con la normativa nacional vigente en materia ambiental, es así que, este procedimiento en el cual se le impusieron diversas multas a la empresa antes mencionada, se llevó de manera transparente y toda la información se encuentra en la página institucional o se puede obtener mediante una solicitud de acceso a la información.

La documentación que fue materia de análisis se basó en 8 informes trimestrales expedidos en el 2021, de los cuales, 4 tenían como fin el dar seguimiento a la ejecución de acciones de integridad, lucha contra la corrupción del OEFA y los otros 4 informes trimestrales, se basan en informar los avances en la implementación del modelo de integridad en el 2021. De los primeros 4 informes trimestrales, tenemos que existe un universo de 23 acciones ejecutadas durante el 2021, las cuales van de la mano con el Plan Operativo Institucional – POI. Los informes indican que, no sólo se cumplieron a cabalidad con las acciones planteadas mensual y trimestralmente, sino que también hubo momentos en los cuales se realizaron más de las acciones que se habían programado de cara al cumplimiento del POI mensual o trimestral. Además, junto a estos informes, hay anexos en los cuales se detallan cuáles fueron las acciones llevadas a cabo y las evidencias de cómo se ejecutaron las acciones planteadas para ese rango temporal. Por otro lado, tenemos los 4 informes de los avances en la

implementación del modelo de integridad, este modelo o plan de integridad consta de 33 acciones que se deben ejecutar para poder implementar estas bases, siempre en conjunto con la normativa nacional de lucha contra la corrupción. Es así que, de la revisión de estos documentos, se tiene que se cumplieron con la mayoría de estas acciones, lo que tiene como conclusión final en los informes que hay un real compromiso de la institución pues hay un porcentaje muy elevado de la ejecución de acciones preventivas contra la corrupción y en la implementación del modelo de integridad.

De las entrevistas realizadas a las funcionarias del OEFA que trabajan en la CIEA y Gerencia General, se les realizaron 2 preguntas puntuales, la primera fue que si en base a las acciones preventivas que se ejecutaron en la entidad en el 2021 fueron suficientes para poder dar una real lucha contra la corrupción. La respuesta de la Gerenta General, Miriam Alegría, es que en el OEFA viene implementando acciones vinculadas a la normativa vigente, pero, no sólo se queda en lo que es obligatorio para toda entidad estatal, sino que por iniciativa propia de la institución pues se implementó el Sistema de Gestión Antisoborno – SGAS, esta certificación se evalúa anualmente y se ha mantenido a lo largo de los últimos años. Asimismo, la Coordinadora de la CIEA, Fiorella Torres, indicó que no es posible dar una respuesta certera en tanto la pregunta se refiere a que, si las acciones ejecutadas han sido suficientes o satisfactorias pues al final, más allá de las acciones que se puedan ejecutar, siempre va a estar la ética, moral y sobre todo la conducta y/o voluntad de cada funcionario o colaborador. Por otro lado, la especialista legal Kelly Neyra, señaló que se vienen realizando diversas acciones como la identificación de procesos o actividades que puedan resultar en potenciales casos de corrupción y la implementación del ISO 37001, esto ha desembocado en que el OEFA se

encuentre en el puesto 12 del ranking dado por la Secretaría de Integridad Pública. Por último, el consultor de la CIEA, Joel Segura, indicó que sería difícil afirmar si las acciones llevadas a cabo son suficientes o satisfactorias puesto que el problema principal es la sociedad y cultural en la cual vivimos, aunque, en el OEFA se vienen realizando bastantes esfuerzos para poder prevenir este tipo de actos y poder concientizar a la mayor parte de los funcionarios y colaboradores.

La segunda pregunta que se les formuló a las funcionarias del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental, trató sobre cuál de las acciones implementadas en el 2021 han sido la más sencillas de ejecutar y cuáles fueron las que tuvieron más resistencia por parte de los funcionarios y colaboradores de la entidad. Miriam Alegría, en su calidad de Gerenta General señaló que el OEFA es una entidad muy comprometida con el desarrollo de diversas actividades, no sólo las relacionadas con los temas anticorrupción, es por ello que, una de las acciones más sencillas de ejecutar fue la de llevar a cabo talleres de sensibilización que se brindan periódicamente a todos los funcionarios y colaboradores de la entidad y, en contraparte, la acción que fue más compleja de implementar fue la de Gestión por Procesos puesto que para poder identificar puntos críticos en los procesos o sistemas de las diversas áreas, oficinas o direcciones que forman parte de la institución se tuvieron ciertos problemas comunicacionales. Por su parte, la Coordinadora de la CIEA, Fiorella Torres, indicó que toda acción tiene un grado de complejidad al momento de ser implementada pero que el personal del OEFA al ser tan comprometido con la lucha anticorrupción se pudieron llevar a cabo los talleres de sensibilización, los cuales han tenido muy buenos resultados pues se toma un examen de entrada y de salida para poder evaluar si la información proporcionada ha sido

retenida por el personal. Asimismo, Kelly Neyra, especialista legal de la CIEA y la GEG, comentó que en el Estado nada es sencillo de implementar o incorporar pues existen muchas trabas en todo nivel, pero que, dentro de todo, las acciones más sencillas siempre serán los aportes documentales y las labores de concientización y difusión que se llevan a cabo de la mano con la Oficina de Relaciones Institucionales y Servicio a la Ciudadanía – ORI, por otro lado, la que tuvo mayor resistencia fue la implementación de Gestión de Riesgos. Finalmente, el colaborador de la CIEA, Joel Segura, indicó que la acción más sencilla de implementar ha sido el compromiso de la Alta Dirección a nivel regulatorio, en contra parte, lo más complejo, en su opinión, siempre será la fase operativa de todo plan de acción pues el cambio de prácticas habituales, la toma de conciencia y la comunicación de inquietudes o denuncias por presuntos actos de corrupción toman un tiempo más prolongado.

Entonces, una vez terminado el análisis correspondiente de la documentación y las entrevistas, se puede identificar claramente que el OEFA lleva a cabo un total de 56 acciones preventivas contra la corrupción. Todas estas acciones están entrelazadas y tienen como fin el poder mitigar la posible comisión de actos ilícitos dentro de la institución. En mi experiencia como trabajador de la institución puedo asegurar que la CIEA está en constante actividad para poder ejecutar las tareas planteadas en el Plan Operativo Institucional. Por ejemplo, como parte de la Ley de Transparencia se encuentra el tema del libre acceso a la información, es ahí en donde la Coordinación está en constante comunicación con el RAI para poder supervisar que las solicitudes de acceso a la información sean atendidas a tiempo y que la ciudadanía tenga una buena impresión de la entidad por la rapidez y excelencia en su respuesta. Esto va de la mano con la difusión del código de ética que se hace periódicamente y los talleres de

sensibilización que son bastante recurrentes a lo largo del año. Asimismo, se tiene el registro de las Declaraciones Juradas de Intereses que, por ley, se hacen anualmente para poder supervisar si es que algún funcionario tiene algún conflicto de interés que pueda afectar directamente a sus labores. Bajo el mismo marco de transparencia, se implementó el registro de visitas, en el 2021, como aún nos encontrábamos con restricciones para el trabajo presencial, el registro se llenaba aun cuando las reuniones se llevaron a cabo de forma virtual, es decir, no había opción de que una reunión con algún funcionario de OEFA se lleve cabo con algún administrado o ciudadano sin que quede registrado en la plataforma de la PCM. La implementación y ejecución de las acciones antes mencionadas, aunadas a varias otras, dejan en claro que el OEFA es una institución comprometida con la lucha contra la corrupción a todo nivel.

4.2.3 DISCUSIÓN N° 03

IDENTIFICAR CUÁLES DE LAS ACCIONES TOMADAS POR EL OEFA EN MATERIA DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN HAN TENIDO RESULTADOS POSITIVOS EN LA INSTITUCIÓN

En la presente discusión se identificarán cuáles son las acciones que el OEFA ha tomado en materia de lucha contra la corrupción que han tenido resultados efectivos o impacto positivo dentro de la institución. Es así que, según Montenegro Saavedra, aun cuando los códigos de ética de la función pública existen tanto a nivel institucional como a nivel nacional no son una real solución por sí solas puesto que la corrupción igual ha avanzado y sigue instalada en el Estado peruano a esto se une la percepción negativa que tiene la ciudadanía frente a las entidades estatales. Por otro lado, Gonzales et al. (2018) señaló que el Perú ha

adoptado un marco regulatorio y de control en pro de la lucha contra la corrupción, estas normas quieren y pretenden crear o generar una cultura de cumplimiento de las leyes anticorrupción no sólo en el ámbito privado, sino que también en lo que respecta al lado público, el cual viene siendo muy cuestionado por distintas situaciones coyunturales e históricas. En base a lo señalado por estos autores debemos tener claro que no sólo basta con aplicar la normativa nacional vigente que lucha contra la corrupción, sino que también es importante el hecho de poder medir el impacto que están teniendo en la ejecución de las acciones preventivas y poder medir el grado de tanto aceptación como sensibilización de los funcionarios y colaboradores de las entidades estatales.

De la revisión documentaria, se obtuvo que los informes trimestrales no tenían conclusiones que puedan coadyuvar a darle una respuesta concreta al objetivo de la presente discusión pues no habían declaraciones objetivas, porcentajes de implementación, niveles de aceptación o recomendaciones que puedan ser usadas para un análisis correspondiente al objetivo que es el saber si las acciones preventivas para mitigar actos de corrupción en el OEFA han tenido impacto positivo. Es así que se analizó el “Compendio de Resúmenes Ejecutivos de Gestión 2016 – 2021”, este documento reúne los principales logros y resultados que han tenido las áreas, oficinas y direcciones del OEFA a lo largo de la última gestión, la cual estuvo al mando de la Dra. Tessy Torres. Entonces, lo que indica el compendio es que para el año 2021 se incrementaron de 2 a 4 los canales de denuncia por presuntos actos de corrupción a través del Sistema de Denuncias por Presuntos Actos de Corrupción – SIDECA, por otro lado, se tiene que a lo largo del 2021 sólo se tuvieron 6 denuncias por presuntos actos de corrupción, aunado a estas acciones ya mencionadas, se tiene que se llevaron a cabo 16 talleres de sensibilización

en donde participaron 1382 funcionarios y colaboradores. Entonces, se puede concluir que, sí hay resultados positivos en la implementación y ejecución de las acciones en pro de la lucha contra la corrupción, esto en conjunto a la buena disposición del personal de la entidad que es parte elemental de todo cambio y avance institucional.

Del análisis a las entrevistas realizadas a las funcionarias del OEFA, las cuales están directamente relacionadas con la toma de decisiones sobre la materia de investigación, se les formularon 2 preguntas, la primera fue, luego de la experiencia vivida en el 2020 con la cuarentena dada y muchos proyectos varados, qué proyecciones se tuvieron en el 2021 y, hasta la fecha cuáles se han podido ejecutar. Para empezar, la Gerenta General, Miriam Alegría, comentó que en el 2021 la alta dirección se comprometió a gestionar con más áreas el alcance del Sistema de Gestión Antisoborno – SGAS, asimismo dentro del año 2021, se cumplió con la implementación del Modelo de Integridad Pública, la cual fue promulgada por la Secretaría de Integridad Pública – SIP. La coordinadora de la CIEA, Fiorella Torres, comentó lo mismo que la Dra Alegría, ambas estuvieron en concordancia en cuanto a que el SGAS en el 2021 incrementó su alcance a nivel institucional y que el Modelo de Integridad Pública se implementó de manera correcta e idónea. Kelly Neyra, especialista legal de la CIEA y la Gerencia General, señaló que en el 2021 se proyectó el poder cerrar las brechas que existían con el MDI y el mantenimiento del Sistema de Gestión puesto que debían afrontar la auditoría de seguimiento, la cual se hace anualmente. Por último, Joel Segura, indicó también que las proyecciones estaban básicamente basadas en la ampliación del SGAS y el cierre de brechas con respecto al MDI.

La segunda consulta que se les hizo a las funcionarias del OEFA fue dirigida a qué recomendaciones daría para que la política contra la corrupción tenga mejores resultados, en ese sentido la Dra Alegría, indicó que, si bien el Plan de Lucha contra la Corrupción se materializó, este es insuficiente puesto que el ente rector no tiene capacidad operativa, lo mismo pasa con la SIP puesto que le falta liderazgo. Por otro lado, la Coordinadora de la CIEA, indicó que, a nivel institucional, se podría trabajar mucho mejor si es que hubiese un mayor presupuesto para la CIEA puesto que las pocas personas que trabajan allí tienen las tareas encargadas aunadas a otras que son por las principales, es decir, la CIEA no cuenta con personal propio que se encargue al 100% del seguimiento, toma de decisión y ejecución del POI de la mencionada coordinación, lo mismo señaló Kelly Neyra, pues hizo hincapié en la misma falencia a nivel institucional, la falta de presupuesto hace que se dificulte un poco las tareas planteadas y, a su vez, también retrasa el cierre de brechas con respecto a la nueva normativa que existe. Joel Segura indicó que las intenciones no resuelven los problemas que derivan de la corrupción, se requieren compromisos reales y serios, así como también cambios puntuales en las políticas de integridad en donde se puntualicen los roles que deben tener los funcionarios a cargo y que quienes tomen decisiones no tengan ningún conflicto de interés a la hora de gestionar o resolver situaciones que estén ligadas a las denuncias por corrupción.

Es entonces que, luego de la exhaustiva revisión de los instrumentos de investigación, se puede concluir que han sido positiva la implementación y ejecución de las acciones preventivas contra la corrupción puesto que tanto en los informes expedidos por la entidad, como en el compendio que fue materia de análisis, se confirman los avances realizados y el cómo se han logrado las metas trazadas a en el Plan Operativo Institucional y, a su vez, las

metas a nivel de implementación de la normativa vigente contra la corrupción. Es menester indicar que, como trabajador del OEFA, he podido conversar con distintos funcionarios de distintas oficinas, direcciones y órganos de apoyo, los cuales me indicaron que si bien las acciones preventivas son recurrentes y se han implementado, aún existen algunas brechas por cerrar, por ejemplo, las indicaciones o consultas que se realizan para hallar posibles puntos críticos en los procedimientos institucionales son muy generales y no terminan de llamar la atención de todos los funcionarios, ya que, como indicaron muchos de ellos y también las personas entrevistadas, mucho depende de la cultura, ética y moral de los funcionarios y su noción de lo que está bien y está mal. Por lo mismo, y también haciendo el análisis de las entrevistas, existen aún brechas por cerrar y muchas mejoras por realizar para que la institución pueda seguir avanzando en la lucha contra la corrupción. Si bien existe un gran ímpetu y los esfuerzos son grandes para poder avanzar con las políticas anticorrupción, sigue siendo menester el que se genere una rama más especializada en la prevención de los delitos que atentan contra el patrimonio nacional y delitos que comprometen al Estado peruano a nivel administrativo.

4.2.4 DISCUSIÓN N° 04

DETERMINAR LA EFICACIA EN LA APLICACIÓN DE LA NORMATIVA VIGENTE PARA LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN.

En la presente discusión se va a determinar si la aplicación de la normativa vigente en la lucha contra la corrupción es eficaz. De la revisión documentaria, se identifica que se siguen la leyes y decretos supremos expedidos en el marco de la política de la lucha contra la corrupción. Se hace esta afirmación puesto que desde el 2017 entró en vigencia al DS N° 092-

2017-PCM con el cual se crea la Política Nacional de Lucha contra la Corrupción y en el 2018 entra en vigencia el DS N° 044-2018-PCM con la cual se crea el Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción. Hago especial énfasis en estas normas porque son el marco de mayor importancia y la bisagra con la cual se unifican la mayor parte de leyes y normas expedidas en materia de prevención y accionar anticorrupción. Asimismo, dentro de estos Decretos Supremos, se le ordena a todas las entidades estatales que deben crear una oficina, coordinación o grupo de trabajo que se encargue directamente de la implementación de la normativa que se vaya expidiendo en la materia que se encuentra en investigación. Para el investigador es de suma importancia esta directriz pues es un parteaguas dentro de la administración pública y marca el inicio de una lucha conjunta contra la corrupción. Tal importancia se da porque antes de que esta normativa entrará en vigencia los funcionarios que se encargaban de estos temas era personal de la Secretaría General, Oficina de Recursos Humanos y Oficina de Jurídica (o de quien haga sus veces, ya que en el Estado las nomenclaturas pueden variar por institución), por lo que con esta acción y creación de las oficinas de integridad ya existe personal que se dedica especialmente a la revisión, ejecución e implementación de las acciones preventivas contra la corrupción que se van dando a lo largo del tiempo.

Es así que, aplicando el derecho comparado, se revisó la normativa de la República Argentina y la República Colombiana para poder otras visiones y marcar diferencias, si es que las hubiese. De la revisión de la normativa de los países antes mencionados se puede rescatar que ambos cuentan con normativa bastante amplia sobre el tema materia de investigación y que, cuentan también con las oficinas de integridad institucional o las que hagan sus veces en las respectivas jurisdicciones. Esto deja claro que es totalmente necesario que el Estado tenga

una política de lucha contra la corrupción bien estructurada y que sea transversal a toda entidad estatal y a todo nivel jerárquico. Ya que, tal y como se lleva a cabo en el Perú, tanto en Argentina como en Colombia, todo informe o documentación que las entidades expidan dando a conocer las acciones preventivas tomadas o ejecutadas son trasladadas a Poder Ejecutivo, en el caso peruano, a la PCM, en el caso de Argentina, existe una oficina de integridad que es parte del Ministerio de Justicia, la cual se hace cargo de la regulación macro de los temas anticorrupción.

Entonces, de lo antes mencionado, se puede determinar que sí se aplica de forma eficaz la normativa vigente en materia de lucha contra la corrupción en el Perú. Asimismo, también se puede afirmar lo mismo del OEFA puesto que con Resolución de PCD N° 177-2016-OEFA/PCD se crea la Coordinación General de Integridad, Responsabilidad, Ética y Anticorrupción la cual se encarga de todo lo mencionado en el párrafo anterior. Asimismo, de la investigación se obtuvo que entidades como Proinversión cuenta con la Oficina de Integridad y Transparencia, el Ministerio de Vivienda tiene la Oficina de Integridad y Lucha contra la Corrupción, el Ministerio de Salud cuenta con la Oficina de Transparencia y Anticorrupción, etc. Las entidades estatales aplican eficazmente las normas anticorrupción.

CONCLUSIONES

- Con respecto a la aplicación de la normativa anticorrupción en el OEFA, se identificó que esta entidad si ejecuta y toma acción sobre las leyes y normas que se han expedido dentro del territorio nacional. La documentación materia de investigación evidencia la aplicación de los Decretos Supremos N° 092-2017-PCM y 044-2018-PCM los cuales dan las directrices generales que se deben seguir. La creación de la CIEA evidencia también que esta entidad cumple con la normativa en el marco de la lucha contra la corrupción.

- De las entrevistas dadas por las funcionarias del OEFA que tienen en su poder la ejecución e implementación de la normativa vigente en materia de la lucha contra la corrupción, se concluye que si bien existen leyes que dan los lineamientos a las entidades gubernamentales estas no son suficientes puesto que aún no se ha integrado tratados internacionales y cierre de brechas para conseguir integrar de forma correcta y eficaz las directrices dadas en el Plan de Lucha contra la Corrupción.

- Con respecto a la identificación de las acciones tomadas por el OEFA para la prevención de posibles actos de corrupción, luego de la revisión documental se concluye que de las 56 acciones trazadas para el año 2021, se ejecutaron cada una de ellas y se avanzó eficientemente con el Modelo de Integridad. Además, por decisión propia de la administración de la entidad, se incorporó el ISO 37001 – Gestión Antisoborno, el cual en el 2021 fue revalidado y se busca el expandir estas medidas en todas las direcciones, áreas y oficinas del OEFA.

- De las entrevistas realizadas a las servidoras públicas del OEFA, se concluye que las directrices y estrategias tomadas por la entidad, han sido suficientes pero que aún hay brechas

por cerrar. Asimismo, indicaron que las acciones más sencillas de implementar han sido llevar a cabo los talleres de sensibilización, la sociabilización del código de ética a través de mailing y el expedir documentación como informes y memorandos. Por otro lado, la acción que tuvo un poco de resistencia por parte de los funcionarios y colaboradores del OEFA ha sido el Sistema de Gestión Antisoborno – SGAS puesto que por un problema a nivel comunicacional no se tuvo claro el fin con el cual se estaba implementando, impase que fue resuelto con creces y se terminó implementando el sistema antes mencionado.

- Con respecto a identificar las acciones tomadas por el OEFA en materia de lucha contra la corrupción que han tenido resultados positivos o satisfactorios, se concluye que la mayoría de las acciones ejecutadas y las estrategias implementadas han tenido resultados positivos. De acuerdo con la documentación analizada, se desprende que ha habido un avance muy importante en materia de lucha contra la corrupción y que tanto los funcionarios como colaboradores de la entidad han interiorizado la normativa y, a su vez, tienen una buena disposición a aceptar los cambios que sean necesarios para la lucha anticorrupción.

- Con respecto al objetivo general, el cual consiste en determinar la eficacia de la implementación de la normativa vigente para la lucha contra la corrupción, se concluye que si se ha implementado de manera eficaz las normativas que existen en materia de acciones preventivas contra la corrupción. Esta afirmación está basada en la revisión documental no sólo de leyes en vigencia, sino que del análisis de distintas entidades que cuentan con una oficina de integridad institucional o la que haga sus veces. Asimismo, de la revisión de la normativa internacional, se desprende que a nivel Sudamérica hay una preocupación muy grande con respecto a los temas de prevención de la corrupción en el Estado y buscan también muchas

medidas que coadyuven a mejorar con respecto a este mal que ataca no sólo al Perú, sino que es una enfermedad que es tan grande que tiene mal a gran parte del continente americano.

RECOMENDACIONES

Con la finalidad de poder brindar, no sólo una opinión, sino que también un aporte a la entidad y al propio estado peruano, se recomienda lo siguiente:

- Adherir tratados internacionales al acervo documental en materia de lucha contra la corrupción y que, a su vez, estos documentos puedan ser incluidos dentro de la Política Nacional de Lucha contra la Corrupción.
- Brindar mayor presupuesto a las entidades gubernamentales, esto con el fin de poder contratar personal suficiente para las oficinas de integridad institucional y que no tengan que darle por encargatura las tareas de esta oficina a funcionarios que tienen a su cargo otras labores.
- Que el OEFA continúe con el cierre de brechas que se viene ejecutando para poder terminar de adecuar las normativas vigentes con la normativa interna de la entidad.
- Amoldar las estrategias y acciones en prevención contra la corrupción a las Direcciones de línea.

REFERENCIAS

- Ballesteros, J. (2020). Pautas y recomendaciones técnico-jurídicas para la configuración de un canal de denuncias eficaz en organizaciones públicas y privadas. La perspectiva española. *Derecho PUCP*, 85, 41–78. <https://doi.org/10.18800/derechopucp.202002.002>
- Bringas, J. (2022). La Evaluación Ambiental Temprana (EAT) a cargo del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA): Los límites de la función evaluadora, en el marco del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental - SINEFA. Pontificia Universidad Católica del Perú. Recuperado de: <http://hdl.handle.net/20.500.12404/21873>
- Broncano, R.. (2021). Regulación de las cláusulas anticorrupción y su eficacia en la prevención de los delitos contra la administración pública. Universidad Peruana de las Américas. Recuperado de: <http://repositorio.ulasamericas.edu.pe/handle/upa/1734>
- Casas, S. (2022). Gestión De Peligros, Riesgos, Oportunidades, Aspectos E Impactos Ambientales Para Un Sistema De Gestión Integrado, Iso 9001:2015, Iso 14001:2015, Iso 45001:2018: Hazards, Risks, Opportunities, Aspects And Environmental Impacts Management For An Integrated Management System, Iso 9001:2015, Iso 14001:2015, Iso 45001:2018. *STUDIES IN ENGINEERING AND EXACT SCIENCES*, 3(1), 38–45. <https://doi.org/10.54021/seesv3n1-004>
- Castillo, W. (2021). El derecho a las concesiones mineras y los conflictos socioambientales en el Perú, 2020. Universidad Privada del Norte. Publicado en: <https://hdl.handle.net/11537/28941>
- Chanjan, R., Torres, D., & Gonzales, M. (2020). Claves para reconocer los principales delitos de corrupción. Pontificia Universidad Católica del Perú, Recuperado de: <https://hdl.handle.net/11537/27904>
- Chanjan, R., Huaita, M., & Saravia, M. (2020). Género y corrupción : Una mirada a los impactos diferenciados de la corrupción en el Perú. Instituto de Democracia y Derechos Humanos & Pontificia Universidad Católica del Perú, recuperado de: <https://hdl.handle.net/11537/27903>
- D'Angelo, N., Krenca, K., & Chen, X. (2020). The overlap of poor reading comprehension in English and french. *Frontiers in Psychology*, 11. <https://doi.org/10.3389/fpsyg.2020.00120>

- Espinoza, V., & Vázquez, J. (2020). Determinantes del control interno en la gestión del crédito de las cooperativas. *Apuntes Contables*, 27, 95–111. <https://doi.org/10.18601/16577175.n27.06>
- Galleguillos, S., & Artaza, O. (2018). El deber de gestión del riesgo de corrupción en la empresa emanado de la ley 20393 de Chile: especial referencia a las exigencias de identificación y evaluación de riesgo. *Derecho PUCP*, 81, 227–262. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=533657309008>
- Gómez, H. (2018). La fiscalización ambiental del OEFA: características de un modelo de ejercicio de la potestad sancionadora que armoniza con la inversión. Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas (UPC). Recuperado de: <http://hdl.handle.net/10757/621638>
- Gonzales, N., Guzmán, K., & Salazar, G. (2018). Legislación anticorrupción: medidas para combatirla. Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas (UPC). Recuperado de: <http://hdl.handle.net/10757/623562>
- Gonzales Pastor, W. O., & Gonzales Pastor, D. P. (2022). Medidas anticorrupción en el tratamiento de las garantías en las contrataciones con el Estado. Universidad Privada Antonio Guillermo Urrelo. Recuperado de: <http://repositorio.upagu.edu.pe/handle/UPAGU/2111>
- Govea, K., & Zuñiga, D. (2020). CLIMA ORGANIZACIONAL COMO FACTOR EN LA SATISFACCIÓN LABORAL DE UNA EMPRESA DE SERVICIOS. *Investigación & Negocios*, 13(21), 15. <https://doi.org/10.38147/invneg.v13i21.80>
- Hernández, R. & Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación: Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. Mc Graw Hill.
- Lallée, N. (2016). *Las claves del “caso Petrobras.”* EL MUNDO. <https://www.elmundo.es/internacional/2016/03/04/56d97024e2704e1c758b4590.html>
- Lovón, M., Camarena, H. y Palomino, M. (2020). Martín Vizcarra Cornejo en el poder: los presuntos actos de corrupción en su contra y su lucha contra la corrupción. *Apuntes universitarios*, 10(4), 252–280. <https://doi.org/10.17162/au.v10i4.513>
- Martinez (2018) *Metodología de investigación educativa (descriptivas, experimentales, participativas, y de investigación -acción).*

- Martínez, R. (2020). Análisis y balance sobre el desarrollo de la función directiva en el Perú: el caso del Cuerpo de Gerentes Públicos. *Revista de Gestión Pública*, 5(1), 93. <https://doi.org/10.22370/rgp.2016.5.1.2227>
- Mendoza. C. (2021). Propuestas de Mejora a una Metodología de Riesgo Ambiental del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA). Universidad Nacional Agraria La Molina. Publicado en: <http://repositorio.lamolina.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12996/5106/mendoza-vasquez-cesar-jesus.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Mercado, L. (2021). El trabajo administrativo remoto por COVID 19 en la contratación de bienes y servicios en OEFA, 2020. Universidad César Vallejo. Recuperado de: <https://hdl.handle.net/20.500.12692/76155>
- Montenegro, L. (2021). El código de ética y su influencia en la política anticorrupción de una entidad pública del oriente peruano. Universidad César Vallejo. Recuperado de: <https://hdl.handle.net/20.500.12692/73000>
- Morón, H., & Adreana, F. (2020). Modelo de Gestión de riesgos: el aporte del valor Phi en el plan de continuidad de negocios. *Revista venezolana de gerencia*. <https://doi.org/10.37960/rvg.v25i3.33356>
- Neyra, C. (2018). Las condiciones eximentes de responsabilidad administrativa en el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General y su incidencia en la legislación ambiental. *Derecho PUCP*, 80, 333–360. <https://doi.org/10.18800/derechopucp.201801.009>
- Olivo, G. (2012). *Le Monde resalta escándalo de corrupción del caso del senador Félix Bautista*. Acento. <https://acento.com.do/actualidad/le-monde-resalta-escandalo-de-corrupcion-del-caso-del-senador-felix-bautista-14831.html>
- Pazmay, S., & Lima, D. (2020). Clima Laboral en Empresas Ecuatorianas Fabricantes de Carrocerías: Caso CANFAC. *Podium*, 37, 15–26. <https://doi.org/10.31095/podium.2020.37.2>
- Proética. (2006). Proética insta a no olvidar que Fujimori es uno de los ex presidentes más corruptos del mundo. *Proética | Capítulo Peruano de Transparency International*.

- <https://www.proetica.org.pe/noticias/proetica-insta-a-no-olvidar-que-fujimori-es-uno-de-los-ex-presidentes-mas-corruptos-del-mundo/>
- Pulido-Capurro, V., Arana-Bustamante, C., Olivera-Carhuaz, E., & Gómez-Gonzales, W. (2022). Los primeros 60 días: crónica del derrame de petróleo en la Refinería La Pampilla del litoral marino peruano. *Gaceta Científica*, 8(2), 91–98. <https://doi.org/10.46794/gacien.8.2.1415>
- Ramón Ruffner de Vega, J. G. (2014). Corrupción, ética y función pública en el Perú. *Quipukamayoc*, 22(41), 59. <https://doi.org/10.15381/quipu.v22i41.10069>
- Rivasplata, E. (2021). “*La gestión de la oficina de peritajes en el Ministerio Público y su problemática con la Fiscalía Especializada En Delitos De Corrupción De Funcionarios De Lima, 2019-2020*”. Facultad de Derecho. Edu.pe. Recuperado de <https://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/28109/Tesis.pdf?sequence=11&isAllowed=y>
- Rosas, A. (2022). Políticas anticorrupción en las contrataciones de obras del Estado, en un Gobierno Local 2021. Universidad César Vallejo. Recuperado de: <https://hdl.handle.net/20.500.12692/80605>
- Sanclemente-Arciniegas, J. (2020). Compliance, empresas y corrupción: una mirada internacional. *Derecho PUCP*, 85, 9–40. <https://doi.org/10.18800/derechopucp.202002.001>
- Santander Universidades – Open Academy (2021). *Investigación cualitativa y cuantitativa: características, ventajas y limitaciones*. Recuperado el 8 de marzo de 2024. (<https://www.santanderopenacademy.com/es/blog/cualitativa-y-cuantitativa.html>).
- Shkoler, O., & Kimura, T. (2020). How does work motivation impact employees’ investment at work and their job engagement? A moderated-moderation perspective through an international lens. *Frontiers in Psychology*, 11. <https://doi.org/10.3389/fpsyg.2020.00038>
- Solorzano, A. (2022). La Legislación Penal Peruana sobre la corrupción de funcionarios públicos y la propuesta de tipificación del delito de perjurio. Recuperado de: <http://repositorio.uigv.edu.pe/handle/20.500.11818/6039>
- Tamay-García, M., Narváez-Zurita, C., Erazo-Alvarez, J., & Torres-Palacios, M. (2020). La auditoría interna y su importancia en los procesos contables en el sector público no

- financiero. 593 *Digital Publisher CEIT*, 4–1(5), 87–101.
<https://doi.org/10.33386/593dp.2020.4-1.283>
- Tapia, J. (2020). SECULARIZACIÓN INTERMINABLE Y GANANCIA INCITATIVA EN UN ENCUENTRO ENTRE RELIGIÓN Y POLÍTICA. *Revista de Ciencias Sociales*, 166, 71–82. <https://doi.org/10.15517/rcs.v0i166.41038>
- Temoche, F. (2021). El cumplimiento del principio de publicidad en los procedimientos de selección convocados por Provías Nacional durante el periodo 2020. Universidad Privada del Norte. Recuperado de: <https://hdl.handle.net/11537/29356>
- Tunde, O., & Adekunle, E. S. (2023). The role and effectiveness of institutional and legal framework to combat corruption associated with social and environmental accounting practice to strengthen the achievement of Sustainable Development Goals (SDGs). *Cognizance Journal of Multidisciplinary Studies*, 3(8), 1024–1038. <https://doi.org/10.47760/cognizance.2023.v03i08.025>
- Vasen, F., Sarthou, N. F., Romano, S., Gutiérrez, B. D., Ortiz, M. E., & Pintos, M. (2021). Sistemas Nacionales de Categorización de Investigadores en Iberoamérica: la configuración de un modelo regional (National Researcher Classification Systems in Ibero-America: The Emergence of a Regional Model). *SSRN Electronic Journal*. <https://doi.org/10.2139/ssrn.3891052>
- Wahab, M., & Ramadani, R. (2021). Environmental corruption prevention policies through Independent Agencies. *FIAT JUSTISIA*, 15(4), 327–346. <https://doi.org/10.25041/flatjustisia.v15no4.2245>
- Yumpo Racho, W. (2021). Eficacia de la legislación anticorrupción en la gobernanza pública. *Revista Lex*, 5(15), 21–35. <https://doi.org/10.33996/revistalex.v5i15.107>

ANEXOS

ANEXO N° 1: SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

28/10/22, 23:43 Correo de Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - Solicitud de Acceso a la Información N° SOL-000783-2022-OEFA-...



Acceso Información OEFA <accesoinformacion@oeфа.gob.pe>

Solicitud de Acceso a la Información N° SOL-000783-2022-OEFA-RAI

aplicaciones@oeфа.gob.pe <aplicaciones@oeфа.gob.pe>
Para: ptarazona@oeфа.gob.pe
Cc: accesoinformacion@oeфа.gob.pe

4 de mayo de 2022, 12:41

Estimado (a) señor (a):
PABLO ENRIQUE TARAZONA GALLARDO

Su solicitud de acceso a la información ha sido registrada.

Si desea consultar el estado de su trámite puede realizarlo consignando su Hoja de Trámite a través del siguiente link
<https://www.oeфа.gob.pe/sistema-de-consulta-de-tramite-documentario>

Hoja de Trámite: 2022-E01-042390

DETALLE DE LA SOLICITUD

Datos del Solicitante

Tipo de Documento: DNI
Número de Documento: 74778508
Nombres y Apellidos: PABLO ENRIQUE TARAZONA GALLARDO
Dirección: Jirón José Ramón Pizarro 1170
Teléfono: 957467575
Correo Electrónico: ptarazona@oeфа.gob.pe

Descripción de la Solicitud: Solicito documentación sobre las acciones tomadas por el OEFA para la prevención de actos de corrupción entre los años 2018 y 2021. Documentos tales como informes, resoluciones, memorandos, etc. Además de la normativa aplicada para la adecuación de estas acciones.

Forma de Entrega de la información: Email.

Atentamente,

ANGELO LÉVANO CANO
Responsable del Acceso a la Información Pública
Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA
Imprime este correo electrónico sólo si es necesario. Cuidar el ambiente es responsabilidad de todos.

<https://mail.google.com/mail/u/3/?ik=a88020303e&view=pt&search=all&permmsgid=msg-f%3A1731918394372348565&simpl=msg-f%3A1731918394...> 1/1

ANEXO N° 2: CARTA N 1041-2022-OEFA-RAI



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Lima, 18 de mayo de 2022

CARTA N° 01041-2022-OEFA/RAI

2022-E01-042390

Señor
PABLO ENRIQUE TARAZONA GALLARDO
ptarazona@oeffa.gob.pe

Referencia : Solicitud de acceso a la información pública de 4.05.2022
(Expediente N° 2022-E01-042390)

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, mediante el cual requiere que se le brinde la siguiente información:

"[SIC] Solicito documentación sobre las acciones tomadas por el OEFA para la prevención de actos de corrupción entre los años 2018 y 2021. Documentos tales como informes, resoluciones, memorandos, etc. Además de la normativa aplicada para la adecuación de estas acciones."

Al respecto, es preciso señalar que la información solicitada es de carácter público de conformidad a lo establecido en el Artículo 10° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2019 JUS.

Sobre el particular, la Gerencia General remitió vía correo electrónico institucional de fecha 16.05.2022 dirigido al Responsable de Acceso a la Información Pública, dos (2) cuadros, los cuales comprenden el detalle de la documentación solicitada, así como la copia digital y los enlaces correspondientes al portal institucional del OEFA de cada uno de dichos documentos.

En ese contexto, se pone a su disposición la información mencionada, la cual será remitida sin costo alguno al correo electrónico consignado en su solicitud, conforme a lo estipulado en el Artículo 12° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM.



Firmado digitalmente por:
ARMAS GÉLDRES Nadia
Alexandra FAU 20521286769
sofi
Cargo: Asistente en Atención al
Ciudadano - Asistente I
Lugar: Sede Central -
Lima, Lima, Jesús María
Motivo: Soy el autor del
documento

NAG/amc

www.oeffa.gob.pe

Av. Faustino Sánchez Carrión 603, 607 y 615
Jesús María, Lima - Perú
Telf. (511) 204 9900

ANEXO N° 3: CARTA SOLICITUD DE ENTREVISTAS



Señora:
Miriam Alegría Zevallos
Gerente General
ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL
Presente.-

Asunto : Solicitud de entrevista a funcionarios

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a ustedes, en atención al asunto mediante el cual requiero, en el marco del desarrollo de mi tesis para optar el título de abogado, el poder entrevistar a funcionarios de la entidad que laboren en la Gerencia General y la Coordinación de Integridad, Responsabilidad, Ética y Anticorrupción. El tema a tratar en las entrevistas está referido a cuáles son las acciones preventivas que ha tomado la institución en el año 2021 para combatir la corrupción. Las entrevistas se podrán llevar a cabo de manera virtual o presencial según la disponibilidad de los funcionarios a entrevistar.

De la respectiva investigación, se tiene que los funcionarios que están directamente relacionados con el tema materia de la presente petición son:

- Miriam Alegría Zevallos (Gerencia General)
- Kelly Neyra Llanos (CIEA)
- Fiorella Torres Pasiche (CIEA)
- Joel Segura Alania

Agradeciendo de antemano la atención a mi solicitud, quedo de usted.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Pablo E. Tarazona Gallardo'.

Pablo E. Tarazona Gallardo
DNI 74778508

Se adjunta el cuestionario

ANEXO N° 4: CUESTIONARIO

Cuestionario

Objetivo Específico 1: Determinar la aplicación de la normativa anticorrupción en el OEFA

- 1) En base a su experiencia, ¿La normativa nacional vigente para la lucha contra la corrupción es suficiente?
- 2) En su opinión, ¿Las medidas y directivas adoptadas por el OEFA en el 2021 fueron suficientes para la prevención de los posibles actos de corrupción dentro de la institución?

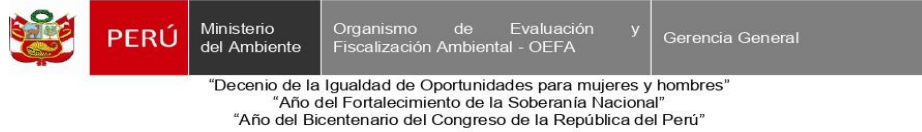
Objetivo Específico 2: Identificar las acciones tomadas por el OEFA para prevenir los posibles actos de corrupción

- 3) En base a las acciones que se vienen ejecutando. ¿Las estrategias y acciones planteadas por el OEFA en el 2021 fueron suficientes y satisfactorias para la lucha contra la corrupción?
- 4) De las acciones ejecutadas, ¿Cuáles considera que han sido las más sencillas de implementar y cuáles fueron las que más resistencia tuvieron por parte de los funcionarios y colaboradores?

Objetivo Específico 3: Identificar cuáles de las acciones tomadas por el OEFA en materia de lucha contra la corrupción han tenido resultados positivos en la institución

- 5) ¿Cuáles fueron las proyecciones y/o nuevas acciones que se implementaron del 2021 a la fecha?
- 6) ¿Qué recomendaciones haría para que la política de lucha contra la corrupción tenga mejores resultados?

ANEXO N° 5: CARTA 00067-2022-OEFA-GEG



2022-E01-105548

Jesús María, 08 de noviembre de 2022

CARTA N° 00067-2022-OEFA/GEG

Señor:
Pablo Enrique Tarazona Gallardo
Paablo9.pt@gmail.com
Presente. -

Asunto : Solicitud de entrevista
Referencia : Carta del 11 de octubre de 2022

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo, en atención al documento de la referencia, mediante el cual, el marco del desarrollo de su tesis, solicita, se atienda a un cuestionario vinculado a las acciones preventivas que ha tomado la institución en el año 2021 para combatir la corrupción.

Al respecto, conforme a lo solicitado y a lo coordinado, se atendió al requerimiento de información conforme se acredita en el Anexo 1, con la remisión de información realizada por parte de los servidores y colaboradores de la Gerencia General y la Coordinación de Integridad, Responsabilidad, Ética y Anticorrupción del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle a usted, los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente


Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental

Firmado digitalmente por:
ALEGRIA ZEVALLOS Miriam
FAU 20521286769 soft
Cargo: Gerenta General
Lugar: Sede Central -
Lima/Lima/Jesús María
Motivo: Soy el autor del documento

- Se adjunta:
- Anexo 1: Detalle de la atención al requerimiento efectuado
 - Anexo 2: Correo electrónico del 04.11.2022 y adjunto
 - Anexo 3: Correo electrónico del 07.11.2022 y adjunto
 - Anexo 4: Correo electrónico del 09.11.2022
 - Anexo 5: Registro de la agenda de la entrevista del 28.10.2022

www.oefa.gob.pe

Avenida Faustino Sánchez Carrión números
603, 607 y 615, Jesús María - Lima, Perú
T (511) 204-9900, Anexo 2112

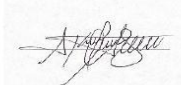
ANEXO N° 6: VALIDACIÓN DE GUÍA DE ENTREVISTAS POR AKEMI FIGUEROA SUÁREZ



MATRIZ PARA EVALUACIÓN DE EXPERTOS

Título de la investigación: Acciones Preventivas Contra la Corrupción en el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA en el año 2021				
Línea de investigación: Salud pública y Poblaciones vulnerables				
Apellidos y nombres del experto: Figueroa Suárez Akemi Mariella				
Años de experiencia profesional:	5	Grado académico:	Magister	
Área de formación académica:	Clinica	Social	Educativa	X
El instrumento de medición pertenece a la variable: Lucha contra la corrupción				

Mediante la matriz de evaluación de expertos, Ud. tiene la facultad de evaluar cada una de las preguntas marcando con una "x" en las columnas de SÍ o NO. Asimismo, le exhortamos en la corrección de los ítems, indicando sus observaciones y/o sugerencias, con la finalidad de mejorar la coherencia de las preguntas sobre la variable en estudio.

ITEM S	PREGUNTAS	APRECIA		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1	¿El instrumento de medición presenta el diseño adecuado?	X		
2	¿El instrumento de recolección de datos tiene relación con el título de la investigación?	X		
3	¿En el instrumento de recolección de datos se mencionan las variables de investigación?	X		
4	¿El instrumento de recolección de datos facilitará el logro de los objetivos de la investigación?	X		
5	¿El instrumento de recolección de datos se relaciona con las variables de estudio?	X		
6	¿La redacción de las preguntas tienen un sentido coherente y no están sesgadas?	X		
7	¿Cada una de las preguntas del instrumento de medición se relaciona con cada uno de los elementos de los indicadores?	X		
8	¿El diseño del instrumento de medición facilitará el análisis y procesamiento de datos?	X		
9	¿Son entendibles las alternativas de respuesta del instrumento de medición?	X		
10	¿El instrumento de medición será accesible a la población sujeto de estudio?	X		
11	¿El instrumento de medición es claro, preciso y sencillo de responder para, de esta manera, obtener los datos requeridos?	X		
SUGERENCIAS:				
Firma del Experto  DNI: 44395913				

ANEXO N° 7: VALIDACIÓN DE GUÍA DE ENTREVISTAS POR ANA LUCÍA HEREDIA

MATRIZ PARA EVALUACIÓN DE EXPERTOS

Título de la investigación: Acciones Preventivas Contra la Corrupción en el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA en el año 2021			
Línea de investigación: Salud pública y Poblaciones vulnerables			
Apellidos y nombres del experto: HEREDIA MUÑOZ ANA LUCIA			
Años de experiencia profesional:	10	Grado académico:	Doctora
Área de formación académica:	Clínica	Social	Educativa X
El instrumento de medición pertenece a la variable:		lucha contra la corrupción	

Mediante la matriz de evaluación de expertos, Ud. tiene la facultad de evaluar cada una de las preguntas marcando con una "x" en las columnas de SÍ o NO. Asimismo, le exhortamos en la corrección de los ítems, indicando sus observaciones y/o sugerencias, con la finalidad de mejorar la coherencia de las preguntas sobre la variable en estudio.

ITEM'S	PREGUNTAS	APRECIA		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1	¿El instrumento de medición presenta el diseño adecuado?	X		
2	¿El instrumento de recolección de datos tiene relación con el título de la investigación?	X		
3	¿En el instrumento de recolección de datos se mencionan las variables de investigación?	X		
4	¿El instrumento de recolección de datos facilitará el logro de los objetivos de la investigación?	X		
5	¿El instrumento de recolección de datos se relaciona con las variables de estudio?	X		
6	¿La redacción de las preguntas tienen un sentido coherente y no están sesgadas?	X		
7	¿Cada una de las preguntas del instrumento de medición se relaciona con cada uno de los elementos de los indicadores?	X		
8	¿El diseño del instrumento de medición facilitará el análisis y procesamiento de datos?	X		
9	¿Son entendibles las alternativas de respuesta del instrumento de medición?	X		
10	¿El instrumento de medición será accesible a la población sujeto de estudio?	X		
11	¿El instrumento de medición es claro, preciso y sencillo de responder para, de esta manera, obtener los datos requeridos?	X		

SUGERENCIAS:



Firma del Experto
 DNI: 70436020

ANEXO N° 8: VALIDACIÓN DE GUÍA DE ENTREVISTAS

MATRIZ PARA EVALUACIÓN DE EXPERTOS

Título de la investigación: Acciones Preventivas Contra la Corrupción en el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA en el año 2021					
Línea de investigación: Salud pública y Poblaciones vulnerables					
Apellidos y nombres del experto: Landio Apaza, Marlan Jonas					
Años de experiencia profesional:	5	Grado académico:	MAGISTER		
Área de formación académica:	Clínica	Social	Educativa	X	
El instrumento de medición pertenece a la variable: lucha contra la corrupción					

Mediante la matriz de evaluación de expertos, Ud. tiene la facultad de evaluar cada una de las preguntas marcando con una "x" en las columnas de SÍ o NO. Asimismo, le exhortamos en la corrección de los ítems, indicando sus observaciones y/o sugerencias, con la finalidad de mejorar la coherencia de las preguntas sobre la variable en estudio.

ITEM'S	PREGUNTAS	APRECIA		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1	¿El instrumento de medición presenta el diseño adecuado?	X		
2	¿El instrumento de recolección de datos tiene relación con el título de la investigación?	X		
3	¿En el instrumento de recolección de datos se mencionan las variables de investigación?	X		
4	¿El instrumento de recolección de datos facilitará el logro de los objetivos de la investigación?	X		
5	¿El instrumento de recolección de datos se relaciona con las variables de estudio?	X		
6	¿La redacción de las preguntas tienen un sentido coherente y no están sesgadas?	X		
7	¿Cada una de las preguntas del instrumento de medición se relaciona con cada uno de los elementos de los indicadores?	X		
8	¿El diseño del instrumento de medición facilitará el análisis y procesamiento de datos?	X		
9	¿Son entendibles las alternativas de respuesta del instrumento de medición?	X		
10	¿El instrumento de medición será accesible a la población sujeto de estudio?	X		
11	¿El instrumento de medición es claro, preciso y sencillo de responder para, de esta manera, obtener los datos requeridos?	X		
SUGERENCIAS:				
 Firma del Experto DNI: 46369520				

ANEXO N° 9: MATRIZ DE CONSISTENCIA

ACCIONES PREVENTIVAS CONTRA LA CORRUPCIÓN EN EL ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL – OEFA EN EL AÑO 2021						
PROBLEMAS	OBJETIVOS	CATEGORÍAS	SUBCATEGORÍAS	METODOLOGÍA	MUESTRA	TÉCNICAS DE INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS
PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL					
¿Cuáles han sido los aportes en la aplicación de la normativa vigente por parte del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA para luchar contra los posibles actos de corrupción dentro de la entidad?	Determinar la eficacia en la aplicación de la normativa vigente para la lucha contra la corrupción en el OEFA.	Normativa anticorrupción	Problemas en la normativa vigente Aplicación de la normativa en el OEFA	Enfoque: Cualitativo Tipo de investigación: Descriptiva Diseño de investigación: No experimental y transeccional	"Especialistas que laboren en el OEFA: 4 Abogados/as que trabajen en el OEFA y tengan al menos 3 años de experiencia en la entidad. Documentos normativos: Informes internos de la institución y legislación relacionada a la lucha contra la corrupción en el Perú."	Técnicas: Análisis documental Entrevista Instrumentos: Fichas textuales y de resumen para el análisis documental. Guía de entrevista estructurada con 6 preguntas a realizar a los funcionarios y colaboradores expertos en la materia.

PROBLEMAS ESPECÍFICOS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	Acciones preventivas	Medidas y estrategias adoptadas			
¿Cuál es la problemática de la normativa que tiene el Perú en materia de la lucha contra la corrupción y cómo la OEFA lo aplica como entidad?	Determinar la problemática en la normativa anticorrupción en la aplicación dentro del OEFA.		Implementación de acciones preventivas			
¿Cuáles son las acciones específicas que han sido tomadas por el OEFA para prevenir posibles actos de corrupción?	Identificar las acciones tomadas por el OEFA para prevenir los posibles actos de corrupción.					
¿Cuáles acciones que se han tomado en el OEFA para combatir los posibles actos de corrupción han tenido resultados positivos?	Identificar cuáles de las acciones tomadas por el OEFA en materia de lucha contra la corrupción han tenido resultados positivos en la institución.	Resultados y eficacia	Resultados positivos de las acciones Áreas de mejora y desafíos			